

PROGRAMA AGRARIO DEL A PRISMO

alfredo
saco

edición
popular

LIMA
PERU
1946



10

**PROGRAMA
AGRARIO DEL
APRISMO**

ALFREDO SACO

PROGRAMA AGRARIO DEL APRISMO



EDICIONES POPULARES

Jirón Loreto 653

LIMA — PERU

1946

INTRODUCCION

Apesar de que el Programa Agrario del Partido Aprista fué enunciado en agosto de 1931, es sorprendente constatar cómo encierra todavía en 1946 la verdadera solución a los problemas de nuestro agro. Y es que, a despecho de la demagogia de los gobiernos anteriores, los problemas permanecen en pie, pues han sido intocados por la administración pública, con excepción de lo poco que se ha podido hacer a partir de julio del año pasado.

Dada la complejidad de la economía internacional, la vinculación que existe entre todos los pueblos de la tierra, los trastornos ocasionados por la última guerra universal y la forma en que los eventos que tienen lugar en un pueblo se reflejan en todos los demás, hoy se hace más necesario que nunca trazar un plan integral de producción agro-pecuaria. Sin éste continuaríamos a la deriva, como ha sucedido hasta hoy, víctimas de los vaivenes y de las crisis que tienen lugar en otros puntos del globo. La actual crisis alimenticia es un ejemplo de ello. Hemos sido tomados por sorpresa, pero no debemos ni podemos responsabilizar de todas nuestras desdichas a fuerzas exteriores. Si los acontecimientos nos han tomado por sorpresa, es porque no supimos preverlos. Creímos que era suficiente exportar productos agrícolas de elevada densidad económica, despreocupándonos temerariamente de nuestra producción de artículos alimenticios. El criterio utilitarista de la producción es, sin embargo, erróneo, si no se toman en consideración otros factores de gran importancia. A nuestro juicio, más importante aún

que obtener grandes riquezas exportando nuestros productos, es poder satisfacer las necesidades de nuestro pueblo en lo que es sustancial para su vida. En otras palabras, a lo que se debe tender es al bienestar social. Es inútil decir que las riquezas que obtienen nuestros exportadores no sirven para el consumo popular. Lo que el pueblo necesita son alimentos sanos y baratos, y sobre todo abundantes. En esto, pues, es necesaria una gran rectificación, que, sin caer en extremismos, estimule en grado conveniente nuestra producción alimenticia interna. No es posible que sigamos siendo juguetes de factores externos, sobre los cuales no ejercemos control. Una racionalización internacional de la economía es todavía utópica. Concuero en que ella sería el desideratum. Concuero, también, en que debemos comenzar por racionalizar la producción continental. Pero mientras exista el peligro de guerra, debemos ser previsores y organizar nuestra economía en tal forma que podamos hacer frente a cualquiera crisis.

Otro tanto puede decirse sobre el llamado "problema de la tierra". Sería cerrar los ojos, no darse cuenta de que él se encuentra latente en nuestro país. No se necesita que nadie lo empuje adrede. Es el resultado de factores económicos, tanto como de las relaciones sociales. Nuestra agricultura industrial enfrenta dificultades que son la consecuencia de la elevación de la renta, de un lado, y de otro de las demandas de nuestras clases campesinas por alcanzar un más alto nivel de vida. Este fenómeno debe ser debidamente estudiado por los Poderes Públicos. Si no se hiciera, podría resultar en cualquier momento una crisis de tal naturaleza que arruinaría nuestra producción agropecuaria y traería el caos social. Más sabio es prevenir que tener que remediar. El problema fué enfocado oportunamente por el Partido Aprista Peruano y enorgullece ver que en las plataformas de su programa mínimo se enuncian las medidas más adecuadas para solucionarlo. Por este motivo, los puntos programáticos apristas, en lo relativo a cuestiones agrarias, tendrán que ser en el futuro la fuente de inspiración de nuestros legisladores. La ley de Yanacónaje, que regula las relaciones entre los yanacónas y los dueños o arrendatarios de tierras, es un magnífico ejemplo de ello. Sin embargo, esa ley no abarca sino un aspecto parcial de todo el problema. En las páginas que siguen podrá apreciarse lo que aún falta por hacer.

Forma también parte del ordenamiento que nos proponemos realizar en la administración pública, la creación de la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición, cuyo objeto fundamental es coordinar las labores administrativas, en lo que respecta a la producción de alimentos, su distribución y su consumo. Su misión no es, si se quiere, inmediata. Lo que trata es de uniformar opiniones y orientar éstas mediante el estudio de la realidad nacional. Estamos convencidos, sin embargo, de que su labor será fructífera y de que ella dará como resultado el establecimiento de una política alimenticia hasta ahora inexistente en nuestro país.

Otro tanto puede decirse del proyecto de ley aprobado, que crea la Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú, cuya finalidad es la de sistematizar la distribución de nuestros productos alimenticios, a la vez que regular los precios de los mismos. Complemento de ella es la ley para combatir a los que especulan con el hambre del pueblo.

Parte de la planificación que el Aprismo se propone realizar en materia de nuestra producción agropecuaria, es igualmente la reforma llevada a cabo en el Ministerio de Agricultura. Era necesario que el organismo que se ocupa de uno de los aspectos fundamentales de nuestra economía tuviera una estructura acorde con su finalidad. El proyecto respectivo fue estudiado por el Buró de Agricultura del Sindicato Aprista de Ingenieros, y la reforma misma se estableció en la Ley del Presupuesto para 1946. Con un Ministro del calibre del compañero Luis Rose Ugarte frente al portafolio de Agricultura, los benéficos efectos de esta reforma ya se están dejando sentir.

Como se ve, pues, el Partido del Pueblo no ha perdido tiempo en comenzar a poner en práctica sus ideas en materia agropecuaria. Falta, sin embargo, repetimos, mucho por hacer. Apenas si se ha comenzado a echar los cimientos. Dentro de poco se reunirá el Congreso Económico Nacional, el cual, mediante un estudio más exhaustivo de la realidad patria, trazará en última instancia las pautas de la política que deben seguir los Poderes Públicos a este respecto, concurriendo a él los tres factores sustantivos de la producción, como son: el Trabajo, el Capital y el Estado. No puede dudarse que de él saldrá un programa de acción que contemple lo más exactamente posible nuestra estructura económica, nuestras posibilidades y los principios apristas de justicia social. Tampoco dudamos, por esto, de que el programa agrario aprista será fuente de inspiración para el Congreso Económico Nacional.

A. S.

Lima, Julio de 1946.

I.—POLITICA AGRARIA NACIONAL Y SOCIAL

Comenzaremos por expresar que no puede denominarse política agraria a un conjunto de disposiciones dispersas, que no obedecen a ningún plan ni forman un cuerpo de doctrina estable, y que, por tal motivo, en el Perú no ha existido nada que pudiera recibir este calificativo. Por esta razón, nuestro Partido establece en su Plan de Acción Inmediata las medidas conducentes a tal fin. La política agraria es lo particular para las cuestiones del campo, dentro de la política nacional. La política agraria aprista tiene que ser pues un conjunto de disposiciones que no solamente armonicen entre sí, sino que guarden estrecha relación con todo nuestro Programa, tanto mínimo como máximo. Pero la misma política agraria tiene que ser, a su vez, subdividida en los diversos aspectos particulares de que ella consta, como son las cuestiones que atañen solamente a un grupo de problemas; verbigracia, las que corresponden a la producción agrícola o pecuaria, las educacionales, administrativas, etc. Para la mejor comprensión del programa aprista, en lo que concierne a las cuestiones agrarias, nosotros establecemos, por eso, los siguientes cinco grandes aspectos parciales:

1. Política agraria nacional y social.
2. Política de producción agropecuaria.
3. Política de bonificación y colonización.
4. Política de educación agropecuaria.
5. Administración pública agraria.

En la categorización establecida, se comprende absolutamente todo el programa del Partido y se establece la necesaria conexión exis-

tente entre unos y otros de sus puntos. Salvo muy pequeñas deficiencias, que serán anotadas, nosotros creemos que no puede haber una pauta más certera para la solución de las grandes cuestiones agrarias planteadas a la nación. Política agraria nacional, para defender al país de los excesos del capitalismo extranjero; política agraria social, para beneficiar a nuestras grandes masas campesinas; política de la producción agropecuaria que enrumbe a nuestra agricultura y ganadería por una ruta certera; política de bonificación y colonización para ampliar el área agrícola actual e incrementar la población; política de educación agropecuaria, que establezca los conocimientos que deben tener los técnicos nacionales, agricultores y ganaderos, para poder colaborar en la obra constructiva del régimen aprista; y desarrollo de los aspectos administrativos en concordancia con nuestro pensamiento general en materia agraria y como necesario correctivo al desorden y desorientación de la vieja política administrativa.

Nacionalismo agrario.

Todo el programa de nuestro partido tiene un sentido nacional y nacionalista extraordinariamente pronunciado; porque todo lo que atañe a una parte vital de la nación atañe a toda ella. Por otra parte, el Partido Aprista está convencido de que, más que en ninguna otra situación geográfica y más especialmente que en cualquier otro momento del desarrollo de nuestros pueblos, lo que podría denominarse estrictamente política social tiene una necesidad nacional ineludible y perentoria. Países sujetos a la invasión de capitales que vienen de fuera, solamente podrán defenderse—y hablo aquí para toda Indoa-mérica—dando propiedad de sus riquezas al mayor número de nacionales o controlando muy estrechamente la actividad económica, tanto como la política, de los extranjeros que pertenecen a los grandes países industriales colonizadores. La experiencia de nuestra historia nos enseña que no hay defensa para nuestras riquezas dentro del régimen liberal y monopolista que estamos viviendo. La liberalidad tiene que ser reemplazada por el control y el monopolio por la difusión de la propiedad, lo más amplia posible. Y aquí estamos con Ramsay Mac-Donald cuando afirma que lo que pretende el socialismo no es la abolición, sino, por el contrario, la difusión de la propiedad privada. El Aprismo no es Socialismo, como no es Fascismo ni Comunismo.

pero, tocante a este punto, defiende el mismo principio, en la seguridad absoluta de que mientras mayor sea el número de propietarios de la heredad nacional mayor será el número de sus defensores y mayor, también, el bienestar colectivo.

En materia agraria, con sentido nacional, seguramente uno de los puntos fundamentales del Programa Aprista es el que establece que **"Daremos preferente atención a nuestros problemas agrarios por ser básicos en nuestra economía"**. Nuestro país depende fundamentalmente de su producción agropecuaria. Consecuentemente, esa producción agropecuaria debe merecer la atención preferente de los poderes públicos, en un plan coordinador de toda nuestra economía; puesto que las crisis en la agricultura tienen que ser, y lo han sido siempre, crisis nacionales. Pero no solamente aquella cuestión fundamental no se ha tenido en cuenta. Tampoco se tuvo en cuenta, lo que es más grave aún, que defender al agricultor nacional de los excesos del capital extranjero era también defender nuestro porvenir de pueblo progresista y libre. Correspondiendo al programa máximo del APRA, en el punto que establece la necesidad de **nacionalizar la tierra y las industrias**, el Programa Mínimo a que nos hemos referido y que fué elaborado, como se sabe, en el Primer Congreso del Partido reunido en los meses de Julio y Agosto de 1931, establece en su capítulo ECONOMIA Y FINANZAS, la necesidad de dictar **"una legislación represiva para las maniobras y especulaciones de los trusts"**, así como una **"legislación especial sobre inversiones y rentas del capital extranjero"**.

Quien haya leído con atención el programa aprista, tiene que convenir en que ambos puntos—que no pretenden por supuesto expulsar al capital extranjero del territorio peruano, sino controlarlo—obedecen a principios ineludibles de soberanía e interés nacionales.

Tratándose no solamente de las maniobras del capitalismo financiero y de los trusts correspondientes, sino del imperialismo japonés de sentido demográfico y roedor, como justamente lo calificamos en otra oportunidad, nuestro Partido vió a tiempo la amenaza y el peligro que significaba el ingreso incontrolado de inmigrantes de esa nacionalidad, para el bienestar y prosperidad de nuestra débil clase media, carente en lo absoluto de la necesaria protección del Estado. Por esta razón, acentuó en forma categórica en el capítulo INMIGRACION del Programa que comentamos, la necesidad de la siguiente medida provisio-

nal: "Impediremos la entrada de inmigrantes con destino a la Costa y la Sierra, mientras se organiza un plan de inmigración, atendiendo a las cualidades culturales y afinidades con nuestros pobladores y se encauza la reconstrucción económica del país".

Defraudados en las elecciones por la trapisonda electoral, nada hicieron los "triunfadores" en el sentido indicado, habiéndose realizado, por lo contrario, un vil negociado en la cuestión de los inmigrantes japoneses, al punto que ellos, constituidos en "quinta columna", significaron ya no solamente una amenaza para nuestra desplazada clase media, sino un verdadero peligro para la soberanía nacional.

Como veremos más adelante, el P. A. P. no puede estar en contra de la venida de inmigrantes, pues, por el contrario, necesitamos de ellos. Pero como lo dice bien claro el mencionado punto del Programa, la inmigración tiene que obedecer a un plan debidamente estudiado que contemple no solamente la posibilidad de ubicación conveniente del inmigrante, sino su afinidad racial y, en la época actual, hasta su afinidad política con los pobladores nativos.

Igual significado defensivo de la nacionalidad que los anteriores tienen los siguientes puntos del Programa: "Estableceremos la obligación de recabar del Ministerio de Agricultura, autorización para celebrar contratos de compra y venta de tierras, y capitales, de la extensión que se señale". "Estableceremos la obligación de los agricultores de tierras de cierta magnitud de llevar contabilidad debidamente legalizada". Y este otro: "Estableceremos el derecho del Estado a inspeccionar, en cualquier momento, los negocios agrícolas y ganaderos".

Los tres puntos anteriores tienen por objeto el evitar tanto que los terratenientes nacionales puedan arbitrariamente enajenar sus tierras a capitalistas extranjeros, sin causa debidamente justificada, cuanto que una mala conducción de las empresas agropecuarias pueda ser determinante de quiebras que, a la larga, facilitan la invasión foránea. Por su excesivo espíritu de lucro, también, los arrendatarios nacionales de tierras las cedieron en subarriendo a yanaconas japoneses, convirtiendo esto—por el juanillo de traspaso que pagaban los japoneses, protegidos por su Gobierno—en uno de los más peligrosos negociados agrarios.

Consecuente con sus principios nacionalistas, el Aprismo comprende que la única manera de prevenir la desnacionalización de nuestros

suelos es evitando, mediante la intervención del Estado, su traslado a empresas extranjeras. En este sentido, la obligación que señala nuestro Programa de recabar la licencia del Ministerio de Agricultura, que deberá exigirse, es la regulación por parte del Estado del traslado de dominio de los predios rústicos. Puede afirmarse con todo énfasis que el latifundio ha sido el puente a través del cual se ha producido el paso de la economía extranjera en su injertación sobre la economía agraria nacional. Tanto el avance del gran capitalismo extranjero, como el demográfico japonés, se realizaron en nuestro agro mediante la captura del latifundio, previa la absorción por parte de éste de la pequeña propiedad.

En muchas empresas extranjeras se abusa en el pago de salarios, estableciendo una irritante desigualdad entre los salarios y sueldos que se paga a los obreros y empleados nacionales, con los que se otorga a los de la nacionalidad de la empresa. Tratándose de los japoneses, éstos no solamente desplazaron de las tierras a los nacionales, sino, lo que es desastroso a la mano de obra nativa. Una medida conveniente para evitar lo anterior fué la que señaló nuestro Programa, parcialmente "pirateada" por una de las dictaduras ulteriores, "de pagar a los servidores nacionales el 80% del monto de sus planillas de personal de empleados".

Como se ve por su Programa Agrario, nuestro Partido se presenta como un ardiente defensor de los intereses nacionales. Pero como él, reeditando el pensamiento de Bolívar, proclamó la necesidad de la unión de los pueblos de Indoamérica, para fortificar la defensa continental, fué declarado "Partido Internacional", puesto fuera de la Ley, y cruelmente perseguido por la casta gobernante del Perú.

Esta gran aberración histórica señala hasta que punto está corrompida la antigua clase dirigente peruana y cuan necesario era su desplazamiento del poder público, en salvaguardia no solamente de los intereses peruanos, sino de la íntegra soberanía continental.

Problema del Indio.

Las medidas compulsivas, como pueden serlo una excesiva intervención del Estado en los negocios privados, no tienen un carácter simpático, ni son suficientes porque no contemplan sino un aspecto del problema total. El otro lado está representado por

lo que calificamos de política agraria social, complementaria de la política de sentido nacionalista inmediato. Esta política social que es, repetimos, también nacionalista, no puede tener otro objetivo que incorporar a la vida nacional peruana a inmensos sectores mayoritarios de la población, que hoy viven "congelados" como dijera un inteligente agrónomo nacional, y, por ende, al margen de nuestra vida económica moderna. Este es el gran problema del indio que nuestro Partido contempla en todos sus aspectos, problema cuya solución significará la armonización de la vida integral del Estado, hoy sujeta, como dice Haya de la Torre, a dos ritmos diferentes.

No tiene otra significación que la anteriormente expuesta el punto programático aprista que establece en su capítulo REDENCION DEL INDIO, así, en forma escueta. "Incorporaremos al Indio a la vida del país". Naturalmente, el lector puede sorprenderse de una afirmación que hace vislumbrar un panorama que puede ser inexacto. ¿Es acaso que el indio no vive en el país? Desde luego, el indio vive en el país, pero para la explotación y no para el progreso; el tipo de su economía es doméstico, no produce más de lo que consume y como produce solamente para sus necesidades inmediatas y muchas veces menos aún, está congelado como los créditos que no se cancelan o, los depósitos de oro que no entran en circulación. La gran tarea nacional es pues descongelar, esto es, dar nuevo calor a su vida social y económica, hasta lograr incorporarle la textura del hombre moderno.

Una de las grandes falsedades que circulan sobre el indio es que él es perezoso, torpe y sin ambición. El gran mentís a esto lo vemos todos los días en el indio civilizado, cuyo afán de cultura es inmenso y cuya capacidad para el arte y para la ciencia es extraordinaria. Lo que pasa es que el indio, desde la conquista española ha hecho "huelga de brazos caídos"—ahora alcanza centurias—motivada por el abuso y la falta de comprensión de los gobiernos con respecto a sus propios problemas. Yo encuentro muy inteligente la apreciación de Don Matías León que, en una circular a todos los prefectos, fechada el 12 de junio de 1834, les previene en los siguientes términos que deben ser evitados los abusos que contra los indios se cometían: "se observan aún los perniciosos abusos que han contribuido directamente a la despoblación del país y A INSPIRAR A LOS INDIGENAS LA AVERSION AL TRABAJO QUE TAN FUNESTA HA SIDO A LA MORAL DE ES-

TA NUMEROSA PORCION DE LOS PERUANOS". Evidentemente, el abuso ha sido funesto para la moral de la raza indígena y ya es tiempo de que termine para evitar la desmoralización que dicho abuso produce.

Desde el punto de vista psicológico, y con relación al blanco, el indio es, por lo general, introvertido, guardando en el fondo de su alma, por falta de oportunidad para expresarlo, el genio de la raza; el genio que inspiró a su grande y bien organizado Imperio, que hoy todavía tenemos que admirar e imitar en muchos aspectos.

Sin embargo, no creemos que debe hacerse literatura de rosa sobre la redención del indio, un problema de por sí difícil por su complejidad y porque las causas que han operado para crearlo tienen vigencia de varios siglos. Por otra parte, creemos también que no hay que hacer del indio lo que no puede ser, ni exigirle que sea de otra manera que la suya propia, anímicamente hablando. Es absurda la posición del europeo que cree que su civilización, técnica fundamentalmente en los tiempos presentes, es lo más perfecto que se ha producido desde el punto de vista del espíritu, cuando en realidad tantas fallas ha demostrado. Al remodelar al indio, es necesario tener en cuenta la propia arcilla de que está constituido y no pretender darle una cultura de similor, que generalmente resbala sobre su epidermis psíquica.

Volviendo los ojos sobre nosotros mismos, o para emplear términos del Jefe de nuestro Partido, descubriendo nuestro "espacio-tiempo-histórico" veremos que la solución del problema del indio no es sólo una cuestión económica sino también psicológica y biológica. Son muy importantes sobre este particular, y nosotros las recogemos, las investigaciones del Dr. Carlos Monge, expuestas en su folleto intitulado "Influencia Biológica del Altiplano en el Individuo, la Raza, las Sociedades y la Historia de América" (Lima, 1940). La influencia del *habitat*, o sea la influencia telúrica sobre la población es de tal intensidad, que no pueden buscarse fuera las recetas que convienen a nuestra realidad, sino descubrirlas originariamente. El indio andino es un hombre de características que lo hacen diferir radicalmente, desde el punto de vista de su conformación orgánica, por la influencia de la altitud, de cualquiera otra raza. En lo telúrico, está, pues, la raíz de todo y esa raíz, precisamente es la que debemos descubrir para proceder con precisión científica.

Comunidad indígena y cooperativismo.

Si uno de los problemas fundamentales de la redención del indio es el problema económico, a nadie escapa que su solución está ligada íntimamente a la resolución de su demanda de tierras. Existe una inmensa proporción de nuestras masas campesinas que carece de tierras propias y las que están a su disposición son escasas, encontrándose mal trabajadas en su mayoría. Las comunidades indígenas existentes hacen trabajo primitivo y son impropias para sostener a toda la población que soportan, así como para proporcionarle un nivel de vida que responda a nuestro punto de vista de mejoramiento nacional y social. Se presentan aquí, pues, dos aspectos: el de la extensión en superficie de las comunidades existentes y la creación de otras nuevas, y el de su mejoramiento técnico, mediante la utilización de modernos métodos de cultivo. El P. A. P. considera así que **la comunidad indígena es la base de toda reforma agraria en nuestro país**, la unidad territorial y sociológica capaz de producir una total transformación en nuestra arquitectura económica campesina. El punto programático que corresponde a este aspecto sustantivo dice: **"Legislaremos en pro de la conservación y modernización de la comunidad indígena"**

Es cierto que la Constitución del año 1933 incorporó en su articulado—arts. 208 a 212 inclusive—el punto de vista del Aprismo sobre la comunidad indígena, al reconocer la necesidad de procurar "de preferencia dotar de tierras a las comunidades indígenas que no las tengan en cantidad suficiente para la necesidad de su población"; expropiando para ello tierras de propiedad particular, previa indemnización. Pero es cierto, también, que la Constitución será letra muerta mientras no surja un Gobierno capaz de dar a dicho precepto constitucional toda la magnitud y profundidad que el urgente problema indígena requiere.

Es curioso anotar que muchas de las comunidades actualmente existentes se han formado y desarrollado a base de compra de tierras, como puede verse al revisar los expedientes sobre reconocimiento de comunidades que existen en la Dirección de Asuntos Indígenas. Esto hace ver ampliamente como el espíritu comunal es la característica esencial del trabajo del indio y de su defensa frente a otras potencias económicas. Por otra parte, la comunidad constituye de por sí una unidad agrícola de explotación que conviene mantener, a fin de no

caer en el error cometido en Méjico de hacer todo de nuevo, creando el ejido. Y si el precepto constitucional establece que se deben expropiar fundos colindantes a las comunidades, para acrecentar su patrimonio, que ello se haga con el criterio de respetar la unidad económico-agrícola que ellos a su vez representan y no destruirla mediante afectaciones parciales.

El Sindicato Aprista de Ingenieros presentó a la consideración del Primer Congreso del Partido una serie de medidas encaminadas a la defensa y ampliación de las comunidades indígenas, entre las que podemos mencionar las siguientes: (a) creación de la Dirección de Asuntos Indígenas; (b) nombramiento de comisiones integrales para resolver sobre el terreno los litigios territoriales y definir la propiedad comunal; (c) valorización y catastro de la propiedad comunal; (g) delimitación y amojonamiento de la propiedad comunal; (h) revisión de los títulos de propiedad de los presuntos usurpadores de bienes comunales; (y) expropiación de latifundios colindantes a propiedades comunales, cuando a juicio del Gobierno sea necesaria para satisfacer las necesidades de las comunidades. Todas las mociones concernientes fueron calurosamente aprobadas por el Congreso, aún cuando muchas de ellas, por su detalle, no aparecieron en el propio Programa. Como se puede apreciar, algunos de nuestros puntos de vista han sido recogidos por la legislación posterior, como por ejemplo, el artículo constitucional a que acabamos de referirnos; habiéndose creado también la Dirección de Asuntos Indígenas por Decreto Supremo de 24 de Junio de 1938.

Mas, si la resolución del problema territorial de las comunidades es urgente, así como la creación de nuevos centros comunales que involucren en su seno a la población indígena, hoy sujeta al régimen de servidumbre, también lo es el mejoramiento de la comunidad sobre la base de la incorporación de la técnica moderna a sus cultivos. Por ello, el Programa de nuestro Partido, que reconoce en el **Cooperativismo** la solución de los grandes problemas económicos nacionales, tanto en el aspecto de la producción como en el del consumo, tanto en la producción industrial como en la agropecuaria y minera, señala la necesidad de **"introducir el cooperativismo entre los propietarios indígenas de tierras"**; vale decir, también, en las comunidades indígenas.

Las formas que adquiera el cooperativismo en las comunidades indígenas, dependerá en mucho de las características locales, de la clase de cultivo que realicen, del grado de adelanto cultural de la masa comunal y de otros factores; pero es indudable que su desarrollo implicará un salto cualitativo de magnitud insospechada en nuestra organización agraria. Y decimos salto cualitativo, porque, como ya lo hemos expresado, significará el acoplamiento a nuestra ancestral organización comunal del espíritu y de la técnica modernos, sin detenerse en la forma intermediaria de la pequeña explotación privada, que constituye una negación antidualística de la gran explotación.

El Aprismo considera que el afianzamiento y la extensión de la comunidad indígena tiene que ser el primer paso de toda reforma agraria en nuestro país, su leit motiv esencial. Procediendo con cautela y sin peligrosas precipitaciones, la explotación comunal cooperativa logrará demostrar sus enormes ventajas, tanto para la vida nacional como para el desarrollo social de nuestro país. En muchos casos, esas comunidades llegarán sin duda a adquirir el verdadero carácter de haciendas colectivas como lo anuncia también nuestro Programa: **"Fomentaremos la pequeña propiedad y la formación de haciendas colectivas y cooperativas agrarias con el reglamentado apoyo técnico y económico del Estado"**. Es interesante anotar que en una Conferencia dictada por el Sr. Ismael Aspíllaga Anderson, perteneciente a linajuda familia de terratenientes, recogió, posiblemente ignorándolos, estos puntos de vista del aprismo, después de que por ellas se nos ha dado por la clase a que pertenece el mote de "comunistas". (1) La Conferencia fué dictada en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y el Sr. Aspíllaga propició la necesidad de reunir en haciendas colectivas, que calificó de "creación suya", los núcleos de pequeña propiedad existentes en la república y cuya condición es precaria y miserable, decimos nosotros, por falta de protección estatal.

Ampliando la explicación del punto programático expuesto en el párrafo anterior, tenemos que hacer hincapié en que el fomento de la pequeña propiedad puede hacerse de dos modos distintos. El primero, que consiste en dividir efectivamente las tierras en un sentido fi-

(1) Ver la revista "Vida Social", que publica la Caja Nacional de Seguro Social, número de Agosto de 1940.

sico y, el segundo, el de hacerlo solamente en el sentido del beneficio que la explotación agrícola concede. El primer caso tendrá que ser, seguramente, muy limitado a condiciones especiales, en las que la pequeña explotación privada sea conveniente—por ejemplo: horticultura, fruticultura, floricultura y pequeña zootecnia y no en todas las situaciones. El segundo, en la organización de la pequeña propiedad o de la pequeña explotación, en cooperativas que sean capaces de corregir los defectos de la producción en pequeño, ni más ni menos que como lo quiere el señor, Aspíllaga Anderson.

Los medios de realización.

Nosotros hemos desmentido la burda especie de que no bien triunfara el Aprismo se produciría el asalto y la confiscación de la propiedad privada, tanto urbana como rural. El Partido Aprista Peruano reconoce y respeta la propiedad privada y en el caso de la aplicación de su programa agrario se ceñirá estrictamente a lo que la Constitución vigente le concede sobre el particular. Por lo demás, nosotros afirmamos que dentro de sus marcos existen innúmeras posibilidades para el Estado de beneficiar a nuestras grandes masas campesinas, dotándolas de tierras, como para el caso prescrito constitucionalmente de las comunidades. En primer término, existen muchas propiedades rústicas del Estado en las cuáles se podría establecer las indicadas cooperativas de producción. Igualmente, en los predios rústicos que salen a remate por deudas hipotecarias, el mismo Estado podría entrar como postor para los fines expuestos. Todo esto tratándose del dominio útil de la propiedad rústica. Y tratándose del denominado **dominio de usufructo**, existen iguales posibilidades, bien sea arrendando las tierras a sus actuales propietarios, bien sea estableciendo un censo enfiteutico, como el que Rivadavia propuso en la Argentina a comienzos del siglo pasado, fórmula de las más inteligentes para obtener en beneficio de los campesinos las tierras de propiedad particular.

Hay también situaciones en que muchas haciendas no son cultivadas en su integridad, por incapacidad económica de sus poseedores, lo que va evidentemente contra los intereses nacionales. Este es el caso de las denominadas "tierras ociosas", sobre las cuáles existen legislación especial en casi todos los países del mundo. El programa de nuestro Partido es bien explícito sobre el particular, cuando establece las

siguientes medidas: "Expropiaremos pagando su valor justipreciado aquellos fundos que el Estado estime conveniente, sea por excesiva extensión, explotación indirecta, hipotecas no redimibles, ubicación inmediata a los grandes centros de consumo, etc"; y esta otra: "Gravaremos las tierras de cultivo que permanezcan ociosas y se contemplará la forma de permitir su adquisición por denuncia"

Actualmente, podemos señalar numerosos precedentes en que el Estado ha intervenido en la compra de haciendas para favorecer la pequeña propiedad o la comunidad indígena; casos del fundo "CCA-PANA" en el Departamento del Cuzco, adquirido por resolución suprema del 12 de Enero de 1926; del fundo "PAURANGA" del Cuzco también por R. S. del 17 de Diciembre de 1926; del fundo "PASACANCHA" R. S. del 20 de Mayo de 1927; fundo "ORCOPU-QUIO", Departamento de Ayacucho, por R. S. del 3 de Junio de 1927; "CCACCAMARCA" en el Departamento de Ayacucho del 2 de Setiembre de 1927; "VICOS" y "VILCABAMBA" en el Departamento de Ancash, adquiridos a la Beneficencia Pública de Lima por R. S. del 23 de Setiembre de 1927.

Como se ve por las fechas, es solamente durante el Gobierno del Sr. Leguía que se sigue la política de favorecer la propiedad indígena. Después, hasta el advenimiento del actual régimen político, no se ha hecho nada. Y es que las medidas anteriores no han obedecido a una política estable; y, sobre todo, si esa fue la intención de la dictadura leguista, la "revolución civilista" de 1930 lo echó todo por tierra.

En una política planeada y permanente, será necesario que el presupuesto de egresos dedique anualmente algunos millones de soles para acrecentar el patrimonio indígena, en la forma que lo proponemos. Además, siguiéndose la tendencia de favorecer a las comunidades, elevando su nivel de producción al punto de que ellas obtengan fuertes utilidades capitalizables, como sucede por ejemplo en la comunidad de Muquiyauyo y otras del Departamento de Junín, puede llegarse al punto en que el elemento comunitario ya organizado coope-re en forma eficaz al acrecentamiento de las comunidades, cooperando con el Estado en pro de la redención indígena. Lo importante es pues la intención y el propósito firme. Con ello, en muy pocos años

el problema agrario peruano quedará resuelto, sin inquietud ni peligro social y sin trastorno alguno de la producción nacional.

Sobre el "yanaconaje" y la "servidumbre".

El Programa de nuestro Partido contempló, también, la necesidad de legislar a fin de poner término a los abusos que se cometen con los denominados "yanacones" "colonos", "compañeros". En esto, el P.A.P. no ha hecho sino recoger el clamor campesino de años. A fin de evitar tales abusos es necesaria la intervención del Estado. En el año 1933 se nombró una comisión oficial para que estudiara una reglamentación del "yanaconaje", pero hasta el presente momento no se conoce públicamente lo que la Comisión piensa. En el año 1933, el Congreso de la República dictó una ley sobre la materia, pero el Poder Ejecutivo no la promulgó. El Programa Aprista expresa textualmente: "Reglamentaremos los pactos celebrados entre los propietarios de los fundos y los yanaconas, subarrendatarios o copartícipes, dando intervención al Estado en dichos pactos".

Complementa al punto anterior, el que establece la necesidad de "Fijar la merced conductiva que deben abonar los pequeños agricultores por las tierras". No es posible que se siga esquilmando al pequeño productor con arrendamientos que constituyen interés usurario del capital. La merced conductiva no debe pasar, en ningún caso, del tipo normal de interés. Y para garantizar la estabilidad de este arrendamiento, a la vez que evitar al intermediario, verdadero parásito, está la organización de cooperativas, las cuales arrendarán directamente los predios yanaconizados del propietario de las tierras. El año de 1931, en compañía de otros agrónomos, organizamos en el fundo "Santa Rosa" de los alrededores de Lima, una cooperativa que tuvo por objeto arrendar directamente de la Beneficencia Pública de Lima aquel predio de su propiedad. Durante cerca de dos años logramos que el fundo estuviera en poder de dicha cooperativa, pero el anquilosado criterio de los señores que componían la Junta de Almonedas de dicha institución, entre los cuales se encontraban terratenientes de abolengo, influenciados por algunos intermediarios, fué el de que el arrendamiento del fundo debía salir a remate, porque arrendarlo directamente a los yanaconas ¡era comunismo!, según palabras textuales de uno de los directores. Poco después, el fundo Santa Rosa caía

en poder de uno de esos intermediarios que no hacen otra cosa que cobrar elevado arrendamiento a los yanaconas y pagar mucho menos al propietario.

La organización de tal cooperativa que durante esos dos años pagó arrendamientos reducidos casi en un 50%, nos demostró la gran posibilidad y la gran facilidad que existe de organizar las cooperativas de yanaconas; lo que sería la solución definitiva del problema del yanaconaje en el Perú.

Cumpliendo los mandatos de su programa, los apristas presentamos en Agosto del año pasado (1945) una proposición en la Cámara de Diputados para que la Comisión de Agricultura de ella estudiara y revisara las observaciones que el Poder Ejecutivo hizo al proyecto de Ley de Yanaconaje dado por el Congreso Constituyente de 1933.

A mérito de este pedido, la Comisión de Agricultura puso inmediatamente manos a la obra, y como consecuencia de su trabajo y de su empeño presentó un dictamen el 30 de Diciembre del mismo año, acompañando un nuevo proyecto de Ley de Yanaconaje.

Intenso fué el debate que este dictamen originó en la Cámara de Diputados, pero los apristas defendiéndolo con todo calor lograron que fuera aprobado con algunas modificaciones.

El proyecto de ley aprobado en Diputados contiene una serie de disposiciones que garantizan a los yanaconas los derechos que tienen como cultivadores de la tierra. No es del caso entrar aquí en detalles sobre estas disposiciones; lo que haremos más tarde en un folleto especial. Cabe si decir, en términos generales, que en esta Ley se ha tratado de dar seguridad al yanacona en el usufructo de la tierra, en la libre disposición de los productos que cosecha; evitando a la vez que pague un arrendamiento exagerado e intereses usurarios por el capital que recibe en calidad de habilitación.

La ley comprende a todos los que trabajan la tierra, sea en calidad de colonos, partidarios, compañeros, y en general a todos los que dedican su actividad a esta forma de cultivo.

Como podrá comprenderse, la ley en referencia ha despertado gran fervor entre nuestra masa campesina, la cual espera que entre en pleno vigor para garantía de sus derechos.

En el Congreso del Partido de 1931 se acordó el siguiente punto programático: **"Contemplaremos la conveniencia de aplicar a los propietarios de fundos de gran extensión a arrendar un porcentaje de sus tierras a pequeños agricultores"**. Con la finalidad de encauzar el deseo del campesinado de poseer tierras para cultivarlas por propia cuenta —y en tanto progresa la Reforma Agraria— el Estado debe estudiar la conveniencia de obligar a los propietarios de predios de gran extensión a arrendar una parte de ellos a pequeños cultivadores, constituidos en cooperativas. Una medida semejante adoptó el Gobierno de Checoslovaquia, cuando realizó la Reforma, con el objeto de satisfacer el "hambre de tierras" que se manifestaba entre el elemento campesino. La medida de referencia dispuso que un sector de los grandes latifundios debía arrendar, por lo menos, un 33% de su extensión de cultivo.

Como es fácil de comprender, esa medida tiende a evitar el caos y la desorientación que puede venir como consecuencia del intenso deseo de la masa campesina por poseer, repetimos, tierras de cultivo. Ella actuará como un verdadero paracheque entre el afán posesorio del campesinado y la tenencia individual de grandes extensiones de territorio agrícola. Se supone que una disposición de esta naturaleza tiene que referirse especialmente a aquellos latifundios en que no se manifieste un grado intensivo de la explotación agrícola y a aquellos que dispongan de "tierras ociosas", como se hace en México, por ejemplo. En todo caso deberá procurarse no afectar la unidad económico-agrícola de las explotaciones por los peligros ya señalados.

Trabajo.

La política agraria del Partido se complementa con todas las disposiciones que sobre el Trabajo figuran en nuestro Plan de Acción Inmediata. Esas pautas se refieren a la **"efectividad de la jornada de 8 horas"**, que se burla en numerosas haciendas; las vacaciones anuales para empleados y obreros, punto que fué "pirateado" en parte por el gobierno del Sr. Benavides; la organización del Seguro Social Obligatorio; el establecimiento del salario y sueldo mínimos; protección a las madres y los niños, etc.

Tendiente a la protección del capital humano, el Programa dice en forma rotunda: **"Obligaremos a las empresas industriales, agrícola-**

las, mineras y de transportes interurbanos a proporcionar a sus trabajadores la habitación mínima, escuelas, servicios sanitarios, enfermerías, que fijen los organismos técnicos del Estado". Y también en el Capítulo Cuestiones Agrarias, se indica que "Declararemos el paludismo enfermedad profesional, en las zonas de cultivo que hayan sido saneadas". No se vaya a creer que la demagogia gobiernista no se ocupó nunca de las cuestiones de sanidad y reglamentación del trabajo, que acabamos de señalar. Hay leyes y resoluciones supremas que establecen las condiciones de las rancherías, la protección contra el paludismo, la desmalarización de ciertas zonas, etc. Pero todo ello es letra muerta, no solamente porque no se han creado los organismos administrativos necesarios, sino porque tampoco el personal siempre ha sido idóneo y moral, lo que hace que esas disposiciones se burles en la mayoría de los casos. Casi puede decirse que, en este aspecto, poco tal vez habría que legislar. La aplicación de las disposiciones vigentes, especialmente en la Sierra, sería una verdadera revolución y un verdadero éxito de gobierno.

Se entiende, desde luego, que los denominados proletarios agrícolas quedarán comprendidos en los beneficios que la legislación aprista acuerde para el campesinado en general. Esa legislación tendrá que ceñirse al siguiente principio general que plantea el Capítulo inicial del Programa que comentamos, denominado ESTRUCTURA ECONOMICA POLITICA SOCIAL DEL ESTADO: "Fijaremos como finalidades del Estado garantizar la vida, salud, bienestar moral y material, la educación, la libertad y la emancipación económica de las clases trabajadoras; procurando abolir, según lo permitan las circunstancias, la explotación del hombre por el hombre".

El Partido Aprista Peruano es consciente de todas las grandes dificultades que habrá que vencer para la aplicación de su Programa; pero, no puede arredrarse por eso. Las dificultades no solamente saltarán de la objetividad, sino tendrán origen igualmente en la incompreensión de sus puntos de vista por parte de las personas que defienden intereses creados y de aquellos mismos a quienes se va a beneficiar. Hay, además, una suerte de conservadores por ignavia o pereza, que ni siquiera se toman el trabajo de discriminar de qué lado está la razón, y no pocos técnicos que sabiendo lo que se tienen

entre manos, pintan imaginarios fantasmas e inexistentes peligros a aquéllos a quienes quieren estrujar algo del bolsillo.

Para estos últimos tenemos todos los argumentos listos en cuanto saltan a la palestra con su panoplia de falsedades. Para aquéllos, la labor pedagógica del Aprismo, a la cual el problema agrario se encuentra íntimamente ligado.

II.—POLITICA DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Párrafos atrás decíamos que ninguna política estable sería posible plantear mientras no se hiciera un estudio a fondo de nuestra economía nacional, en todos sus aspectos, y para lo cual propiciamos la realización del Congreso Económico, con la intervención de todos los sectores de la producción, tanto nacional como extranjera. El Programa del P. A. P. al señalar esta necesidad dice, además, que ese estudio tendría que partir de la realización de un Censo General de la República y de la organización de un Departamento Nacional de Estadística; que proporcionen los datos que hoy no existen para hacer un estudio serio y científico de la realidad nacional. El punto programático en cuestión, y que es el primero del Programa, por su trascendencia, dice textualmente: "Investigaremos la realidad económica del país, mediante un nuevo Censo General de la República, la creación de un Departamento Nacional de Estadística y la celebración de un Congreso Nacional de Economía, con el concurso de todos los productores de la riqueza".

Solamente procediendo en la forma indicada será posible salir del grosero empirismo que caracteriza a nuestra administración pública y salir también de las opiniones personales de los amigos del Sr. Presidente, que antaño se encaramaron a los portafolios ministeriales sin otra cosa en la cabeza que una gran ambición y sin más disciplina que sus intereses personales. ¿Qué ideología, qué planes siguieron? ¿Liberales, proteccionistas, autárquicos o librecambistas? Nadie lo sabía; ni ellos mismos.

El Perú necesita de una política estable en materia económica y por consiguiente en materia de la producción agropecuaria; y eso es lo que nuestro Partido se propone establecer en el enunciado de nuestro Programa. Pero, repetimos, esa política no puede quedar definitivamente establecida mientras no existan los elementos de juicio necesarios para no cometer nuevas equivocaciones. En los actuales momentos hay, por ejemplo, un caso que señala la falta de un conocimiento exacto de nuestra realidad, de nuestras necesidades y de nuestras posibilidades de país productor y consumidor. A nadie escapa que hay millones de habitantes en el Perú que carecen de calzado; porque falta educación, porque hay pobreza y porque no existe producción suficiente y barata. Sin embargo el Estado prohibió la instalación de fábricas de calzado y la importación de maquinarias para tal efecto. Se dijo que si se instalaba poderosa maquinaria de calzado quedarían muchos zapateros manuales en la calle ¡La cosa es formidable! ¡Nuestra feudalidad nos impide salir de nuestra feudalidad!

Igual cosa sucede con la introducción de la apañadora mecánica. El Congreso la ha prohibido para evitar la desocupación. Tampoco habría que traer tractores porque nuestros indios se quedarían sin trabajo, ni abonar porque entonces ¿Qué nos haríamos con los excedentes de producción?

Las cosas, evidentemente, no pueden ser enfocadas así. Por eso dice Haya de la Torre que es necesario armonizar el ritmo correspondiente a la economía nacional, primitivo y lento, con el de la economía industrial de raíz extranjera, a la que corresponde una velocidad diez veces mayor. En suma, lo que necesitamos es **desfeudalizar** nuestra producción, **tecnificarla**, elevarla al nivel conveniente. Si contemplamos, por ejemplo, la producción lanar, vemos con claridad meridiana que los beneficios obtenidos por los hacendados no son otra cosa que el trabajo de los pastores convertido en utilidad o en renta; en otras palabras, que ellos se deben a los bajos salarios y condiciones miserables en que vive el trabajador indígena. Y vemos, también, que, mientras no se tecnifique la producción ovina, tampoco será posible aumentar tales salarios, porque los negocios no podrían soportar el alza.

La solución del problema está pues en nosotros mismos. Si mejoramos la técnica de la producción y desfeudalizamos nuestras hacien-

das y comunidades indígenas, haciendo de la explotación de las tierras "función social", se aumentará en grado increíble nuestro mercado interno, al mejorarse la renta de nuestra población campesina, cuyo nivel de vida aumentará considerablemente por el mismo motivo. Y si ello es necesario para la vida social del país, también lo es para competir en el mercado internacional, en donde el valor de las producciones depende de su calidad y buena presentación; tanto como la competencia sólo es posible por un bajo precio de costo que no dependa de los bajos salarios, sino de las altas producciones o rendimientos superficiales.

Para conseguir los fines expuestos, el Aprismo propicia un amplio auxilio del Estado a la producción agropecuaria, afirmando que: **"Apoyaremos la producción agropecuaria nacional en todas sus categorías, mediante el servicio informativo que creará el Estado, respecto a los mercados de producción y consumo, nacionales e internacionales, el suministro gratuito de elementos técnicos de información y aún el apoyo instrumental y económico si fuere necesario, a cambio de una correspondiente participación del Estado"**.

Tratándose de las comunidades indígenas y del desarrollo del cooperativismo, el Estado tendrá que invertir sumas considerables en calidad de crédito, para desarrollar la producción agropecuaria sobre tales bases. El suministro de elemento técnico, tanto en su aspecto humano como material, será también necesario, en la forma de administradores agrónomos y de instrumental conveniente, de semillas seleccionadas, de sementales finos de cría, de abonos, etc. Naturalmente, no vamos a caer en la exageración de decir que no se ha hecho nada en este último sentido, pero sí se puede afirmar rotundamente que la intervención del Estado ha sido ineficaz y falta de profundidad y constancia para promover un verdadero resurgimiento de nuestra agricultura indígena.

En cuanto a la agricultura industrial, ya hemos dicho que ella ha tenido un ritmo diferente, determinado por circunstancias especiales. Hay que afirmar, sin embargo, de una manera categórica, que a pesar de que ella es la mayor contribuyente del Estado, no ha recibido la protección requerida; no tan sólo por la ineficiencia de los distintos gobiernos para orientarla, sino por la falta de organismos administrativos adecuados.

Los agricultores nacionales han carecido de una orientación precisa, por ejemplo, en cuanto a las fluctuaciones del mercado y en lo que respecta a previsión de los acontecimientos. Sus inversiones tienen, por lo tanto, un marcado carácter de juego de azar o de aventuramiento. Así como las estaciones meteorológicas hacen predicciones del tiempo, un servicio informativo del Estado debe poner en conocimiento de los agricultores ciertas predicciones sobre la posibilidad de tal o cual cultivo, o sobre el peligro de una crisis en determinada rama de la producción, como acontece en países más avanzados que el nuestro, en los que el Estado es una institución responsable.

Crédito.

Desde que se fundara el A. P. R. A., en 1924, los líderes de nuestro movimiento preconizaron la necesidad de organizar en el país un Banco Agrícola de la Nación (1), que llevara a los productores un oportuno auxilio de capital, a la vez que los sustrajera de las garras de los prestamistas privados, los cuáles durante muchísimo tiempo estrajaron la economía agrícola del Perú; como sucedió, por ejemplo, con las diversas casas consignadoras de nuestros productos de exportación y los innumerables abusos que ellas cometieron. No es, sin embargo, hasta 1929 que se funda el Crédito Agrícola del Perú por Ley 6127, con un capital sumamente reducido; que se ha ido ampliando y ahora ya bajo la denominación de Banco Agrícola del Perú en la campaña 1944-45 ha hecho préstamos por valor de 36'369,366. 12 soles oro.

La labor desarrollada por el Banco Agrícola ha sido bastante considerable, pero, debido a los defectos de la ley orgánica que lo creó, su labor se ha limitado simplemente a la protección de la gran agricultura industrial. Por el contrario, la agricultura no industrial y especialmente la pequeña agricultura o la agricultura comunal se han encontrado ayunas del apoyo necesario; pues mientras la primera,

(1) Especialmente por el c. Ing. Luis E. Heysen en su magnífica tesis sobre el problema agrario, argentino de Diciembre de 1930. Esta tesis fué publicada en Lima, en 1933, bajo el título de "Presente y Porvenir del Agro-Argentino".

en el ejercicio mencionado, recibió auxilios por valor de 29.4 millones de soles, la segunda solamente por valor de 7 millones.

Lo que sucede es que a los poderes públicos ha escapado la elemental consideración de que la organización del crédito no puede ser unilateral, en el sentido de limitarse a establecer un Banco con el capital necesario, sino que demanda, también, la organización y preparación de los productores para recibir tal crédito. A fin de evitar los riesgos propios a los préstamos a pequeños agricultores y el excesivo valor de los gastos de control, es menester agrupar a dichos pequeños agricultores en núcleos mancomunados y responsables solidariamente, como lo establece, por ejemplo, la Ley de Crédito Agrícola de México. Esta ley, conjuntamente con el establecimiento del Banco Nacional de Crédito Ejidal, crea las Sociedades Locales de Crédito, las cuales, dependientes de los mencionados Bancos, establecen en su conjunto la red de crédito agrícola de toda la Nación.

Para evitar los créditos a los pequeños agricultores se han movido los intereses creados de los grandes agricultores, a quienes ha convenido siempre que las disponibilidades del Banco Agrícola del Perú sean para su exclusivo beneficio. Ha habido casos en que, cuando el capital del Banco no pasaba de 4 millones de soles, una negociación algodонера recibía préstamos por cerca de un millón de soles; o sea, la cuarta parte del capital total. El crédito no ha afluído casi nunca a los productores más necesitados, sino a los que tuvieran más "varra" o más compadres en la administración pública. Esto ha dado margen a un saltante vicio en el crédito agrícola, consistente en que muchas empresas agrícolas que disponen de capital suficiente para realizar sus explotaciones acuden al Banco para sustraer su propio capital, con el fin de dedicarlo a negocios no agrícolas; con lo cual se desvirtúa groseramente la finalidad del mismo Banco. La falta de organización de base, que como decimos, debe comenzar en la formación de las sociedades locales de crédito, ha dado igualmente margen a la posibilidad de préstamos usurarios por parte de los administradores de fundos yanaconizados; a quienes es fácil obtener el crédito del Banco para prestarlo después a los yanaconas en onerosas condiciones, no obstante expresas disposiciones en contrario.

Dos puntos de nuestro Programa se complementan y aclaran mutuamente para corregir el defecto de nuestra organización crediticia. Ambos pertenecen al capítulo ECONOMIA Y FINANZAS del Programa aprista. El primero, que ha sido parcialmente cumplido dice: **"Fundaremos un Banco de la Nación con filiales Industrial, Minera y Agrícola, que atenderá preferentemente al pequeño productor nacional"**. Y el segundo que añade: **"Fomentaremos las cooperativas de crédito de producción y de consumo"**. Como se ve, el cooperativismo es siempre la salida para mejorar la economía nacional y para solventar a los pequeños agricultores, haciéndolos capaces de recibir los beneficios del crédito estadual.

La organización cooperativa de los productores para recibir el crédito permitirá el abandono del viejo concepto prendario, propio de las casas de préstamo o montes de piedad, que es el que hasta ahora norma las operaciones del Banco Agrícola. En todos los países en que el crédito está bien organizado, no solamente el capital es garantía del capital. Lo es también la producción posible, las mejoras y el trabajo mismo. En las Sociedades Locales de Crédito Ejidal de México, el verdadero respaldo del crédito es el trabajo de los ejidatarios.

Ahora, por lo que respecta a la forma que reviste el crédito, éste no solamente debe consistir en anticipos en dinero efectivo. También debe guardar la forma de préstamos en especie, como por ejemplo, maquinarias, semillas, abonos, sementales, etc; forma especialmente recomendable para el crédito a las comunidades indígenas, porque permite orientar su producción en debida forma. Por lo que respecta a la maquinización agrícola, el Estado deberá establecer, convenientemente ubicadas, "estaciones de maquinarias", que por una módica retribución al momento de la cosecha realicen todas las labores de preparación de los suelos, cultivo y recolección de los productos. Cada estación central de maquinaria agrícola será, pues, así, una verdadera Caja Rural de Crédito; a la vez que una central impulsora de la tecnificación agrícola. Sabido es que muchas maquinarias, por su elevado costo, no pueden ser adquiridas por los pequeños agricultores.

Las centrales de maquinarias previenen este inconveniente y evitan el derroche de material, cuando la máquina tiene excesiva capacidad sobre las necesidades de una sola explotación.

Regulación de la producción.

La regulación y control de la producción es otro aspecto de nuestro programa económico general. El liberalismo ha dado margen a graves crisis internas, motivadas por una absurda desatención del Estado, incapaz de comprender que su falta de intervención crea verdaderos problemas nacionales. El abandono de un cultivo por otro y la quiebra de numerosas empresas agrícolas, cuando la baja de precios en el mercado internacional ha dejado sentir sus efectos, se ha producido sin que haya hecho nada para evitarlo. De ahí la tendencia monocultora de nuestra agricultura de exportación, que, en forma inconsulta, ha pasado de una producción a otra, perdiéndose muchas veces en el cambio fuertes capitales que han quedado inutilizados. Tal es el caso de numerosos ingenios azucareros que, después de abandonar el cultivo de la caña de azúcar por el del algodón, se encontraron con que este último resulta tan malo como el anterior, y debía ser reemplazado por otro.

Si consideramos en particular el cultivo del algodón, vemos que él tiene en nuestros medios sólidas defensas naturales, que le permiten competir ventajosamente en el mercado internacional; pero observaremos al mismo tiempo que existen algunos peligros que hoy en día son evidentes en varias regiones productoras. Ellos estriban, fundamentalmente, en el desarrollo de las plagas y en la defectuosa y anti-económica expansión monocultora hacia zonas impropias. Ambas cosas son, a nuestro entender, de exclusiva responsabilidad del Estado por no dictar a tiempo las medidas necesarias para prevenir hechos que en muchas zonas han arruinado nuestra agricultura de exportación.

Al manifestar esto queremos expresar de manera enfática que las crisis de nuestra agricultura de exportación no obedecen solamente a causas externas. Estamos seguros de que la extensión de las plagas, por ejemplo,—que no era difícil adivinar tendría que producirse con el tiempo como consecuencia del incremento del tráfico carretero interprovincial, entre otras causas,—ha podido ser controlada en alto grado, si oportunamente se hubieran dictado las disposiciones de política sanitaria vegetal que se adoptaron parcialmente, a destiempo y sin la fuerza compulsiva necesaria a su cumplimiento.*

De igual manera, nunca debió permitirse la extensión del cultivo del algodón a ciertas regiones, caso por ejemplo, de la Campiña de Huacho, en las cuales se arrasaron huertas íntegras para reemplazarlas por el "oro blanco", sin mayores expectativas poco tiempo después.

No es posible señalar detalladamente y a priori cual ha de ser la política de producción agropecuaria que ha de seguir nuestro Partido en el poder, pero sí pueden señalarse algunos lineamientos generales que son lógicos. Nuestro Programa prescribe en el punto 3o., correspondiente al Capítulo CUESTIONES AGRARIAS, que la expropiación de fundos, en las condiciones que hemos señalado páginas atrás, tendría por objeto preferente **"la producción de los artículos que reclame el mercado interno"**. En realidad, ambas cuestiones no debieron mezclarse y ello obedeció a un error de redacción. Sin embargo, esa afirmación señaló la urgente necesidad de que nuestra agricultura fuera capaz de proporcionar al país la suma necesaria de artículos alimenticios que demanda el consumo de nuestra población. Ciertos productos elementales, como el trigo, la carne, los huevos y aún la leche, no se producen suficientemente, debiendo ser importados; y Lima sabe que en estos momentos se atraviesa por una aguda escasez de estos productos, porque la producción nacional es deficiente. Esta es una situación absurda para un **país-campo** como el nuestro, eminentemente productor de materias primas o semielaboradas y con posibilidades climáticas o mesológicas para los cultivos que hoy no existen o son deficientes. La caricatura de esta situación anómala la dió el hecho de que durante la pasada guerra, mientras no era posible exportar el algodón por falta de mercado y de fletes, abarrotándose en los puertos costeros y en las desmotadoras, escaseó la harina y el trigo por razones similares de falta de transporte.

No queremos exagerar la necesidad de diversificar la producción, pero si creemos que ello debe hacerse en cierto grado y atendiendo a razones elementales de seguridad y bienestar nacionales.

Hoy en día, la política productiva tiene que establecerse sin duda sobre base internacional, y en el caso especial de nuestros países sobre bases indoamericanas, pero ello no será posible mientras no se lleven adelante los medios de investigación que el Aprismo propugna, relativos a la urgencia de celebrar Congresos Económicos en todo el

continente, que culminarán en una Conferencia Económica Continental que señale el programa a seguir en el futuro. Estamos convencidos de que un acuerdo internacional en vasta escala respetará, empero, la urgencia elemental de cada nación de abastecerse en su propio territorio de aquellos productos de primera necesidad que puedan obtenerse mediante una adecuada elevación técnica de los métodos culturales; como es el caso de nuestra producción triguera, ganadera o avícola. No seremos un país organizado y no perderemos nuestro carácter colonial, dicho esto en función de las condiciones productivas del país, mientras no produzcamos entre otras cosas el pan, la leche, los huevos, la carne, y las verduras que reclama nuestro mercado interno.

La regulación y control de la producción tiene que ir no solamente hacia la diversificación de la agricultura, sino también hacia el mejoramiento en calidad de sus producciones. Lo que sucede a este respecto en el país es clamoroso. La pérdida de las cualidades del algodón Tangüis, pongamos por caso, se debe en gran parte a la incapacidad del Estado para prevenirla; así como ha contribuido a la pérdida de calidad de la fibra del algodón peruano en general, la creciente "yanacización" y consiguiente "pulverización" de la explotación aldonera en los últimos años. Es inconcebible que en un país cuya agricultura industrial es fundamentalmente monoprodutora de algodón, no se haya creado suficiente número de estaciones de semillas, como se hace en Egipto, Brasil o la Argentina. El más grosero primitivismo reina sobre el particular, salvo lo que hacen los agricultores progresistas por la propia seguridad de sus negocios.

Regionalismo económico y otras cuestiones.

Para dar estabilidad a la producción agropecuaria, una vez investigada nuestra realidad económica, por el Censo General, por el Congreso Económico y por la Estadística, el P.A.P. propugna un científico regionalismo económico, que establezca zonas de producción adecuadas para cada cultivo y su debida protección por parte del Estado. Reza en la siguiente forma el punto pertinente de nuestro programa: **"Introduciremos modificaciones en la demarcación política del territorio de la República, con criterio fundamentalmente económico"**.

Para el mejoramiento de la producción agropecuaria nacional, se insertan los siguientes puntos programáticos: **"Fomentaremos las Es-**

taciones de Experimentación y Extensión Agrícola y Ganadera" El mejoramiento de las estaciones experimentales y de las subsidiarias de extensión agropecuaria, es una necesidad saltante, pues pocos son los frutos que hasta ahora se han cosechado de las existentes, carentes de la debida atención del Estado y por lo tanto desorganizadas.

"Organizaremos el Seguro Agrícola Integral" es otro de los postulados del Programa Aprista. Su establecimiento es igualmente indispensable, pues él proporciona una gran regularidad y estabilidad a las empresas privadas que se vinculan por su intermedio, creando el equilibrio de los negocios agrícolas en el país.

En resumen, la política de producción agropecuaria debe ser encaminada hacia una marcada intervención del Estado, que no solamente establezca vigilancia odiosa sobre los productores, si ella no es eficiente y tutelar, sino que lleve su auxilio a la agricultura y la ganadería en todos sus aspectos. La ampliación del crédito agrícola a todo el país y a todos los tipos de explotación de la tierra, será indudablemente la ligazón que se establecerá, cada día más estrecha, entre los productores y el Poder Público, pues, aparte de que el crédito crea la responsabilidad del productor y establece su control, permitirá al Estado la formulación de planes nacionales de producción, cuya ejecución quedara favorecida por el otorgamiento mismo del crédito.

Sobre la elevación técnica de la producción, recojo aquí la crítica del Jefe del Partido a nuestro programa de 1931, en el sentido de que él no había hecho la necesaria referencia a la electrificación del país. Sobre este particular existen vastísimas posibilidades en nuestro medio, por la infinita cantidad de rápidos de agua aprovechables para la instalación de plantas hidroeléctricas, las cuales permitirán la fundación de grandes centrales de energía, utilizables por la agricultura y las industrias conexas de preparación de los productos. Las centrales de maquinaria agrícola que establezca el Estado pueden usar de esas fuentes de energía, abaratando inmensamente el costo de las operaciones culturales. Otro tanto puede decirse de las instalaciones de bombeo, en las regiones en donde este sistema de irrigación sea conveniente.

En fin, sobre el detalle técnico del fomento de la producción agropecuaria nacional puede decirse muchísimo, mas solamente nos ocupamos aquí de los aspectos generales. Réstanos únicamente decir que

la investigación y planteamiento de los grandes planes agrícolas y pecuarios de la Nación tendrán que obedecer a investigaciones originales de las características del medio. Estudios mesológicos, metereológicos, biológicos, etc. que establezcan la conexión existente entre el medio y la vida que en él se desarrolla, tanto humana, como animal y vegetal, tienen que ser indispensables, a fin de que nuestras posibilidades de desarrollo agropecuario, y los métodos más convenientes para nuestras industrias campesinas, obedezcan a una determinación científica y no a un inconsciente remedo de lo que se hace en otras partes.

III.—POLITICA DE BONIFICACION Y COLONIZACION

El mejoramiento en la distribución de los beneficios de la tierra, con sentido nacional y social, así como el incremento de la producción desde el punto de vista técnico, son dos cuestiones fundamentales del programa Aprista; mas, ellas se refieren solamente a lo ya existente. De tanta importancia como las anteriores es la de la **bonificación** y **colonización** del territorio agrícola nacional, entendiendo por tales las medidas que deberá adoptar el Estado para aumentar y mejorar su área de cultivo o su industria ganadera, tanto como el incremento de su población humana.

Se ha dado en decir, por ciertos técnicos de academia, pero de visión limitada y sin emoción, "que el Perú es país viejo, con todos los problemas de los países viejos", cometiendo el error de atribuir a vejez lo que no ha sido sino descuido, ineptitud y falta de visión del futuro por parte de nuestros gobiernos de casta. Afírmase, entre otras cosas, que el Perú es un país superpoblado, si se tiene en cuenta la escasez de su área agrícola bajo cultivo y la densidad de su población campesina. Verdaderamente, este es un hecho que, en ciertas regiones del Perú y especialmente en sus serranías, puede apreciarse a primera vista; pero de ahí a concluir en que el Perú es un país viejo con problemas de países viejos hay un abismo. Yo creo y lo afirmo con énfasis constructivo y renovador, que, precisamente, la afir-

mación contraria es la justa; esto es, que **EL PERU ES UN PAIS NUEVO CON TODOS LOS PROBLEMAS DE LOS PAISES NUEVOS.**

Problema de país nuevo es poner bajo cultivo las extensas zonas que en su territorio permanecen incultas, irrigar la costa y la sierra, bonificar los terrenos de montaña, desecar y sanear, construir carreteras y ferrocarriles, etc. En realidad, lo único viejo que hay en el país es la mentalidad de nuestras clases conservadoras, anquilosadas en un proceso de siglos, e incapaces de ponerse a tono con el ritmo de la vida moderna.

Es relativamente reciente un estudio del Ingeniero Agrónomo Rómulo A. Ferrero sobre el problema de la tierra y la población en el Perú (1), en el cual se hace un detallado análisis de las consecuencias que acarrea a la economía nacional la escasez de tierras cultivadas. El estudio es meritorio por el esfuerzo que entraña y por la buena conducción y buen enfocamiento del asunto, pero nosotros creemos que adolece del defecto de sacar conclusiones que, como el propio autor lo señala, son basadas en hechos no bien conocidos. Por ejemplo, los índices que se deducen a base de las estadísticas nacionales y especialmente de la Estadística Agropecuaria de 1929, no pueden ser sino muy ligeramente aproximados a la realidad. Las razones son obvias. Primeramente, se basan en cifras que no ofrecen ninguna garantía científica y en segundo lugar se refieren solamente a un año, sin considerar tampoco las tierras que, siendo de cultivo, permanecen ociosas. El estudio de referencia omite igualmente hacer la crítica de la acción del Estado, en el sentido de no haber previsto con oportunidad el fenómeno que tenía que presentarse fatalmente, por no haberse atendido oportunamente a la bonificación de tierras para ampliar el área de cultivo nacional. Es claro que, debido a estas circunstancias y por mucho esfuerzo que hiciera el autor para evitarlo, las conclusiones aparecen pesimistas.

Del estudio del Ingeniero Ferrero se deduce que entre 15 países de diversos continentes, como son México, Argentina y Chile en Indoamérica, Egipto en el Africa, y Gran Bretaña, Italia, Francia y otros en Europa, el Perú ocupa el 12o. lugar, al deducirse la extensión cultivada por habitante al año. Disponiendo el Perú de 0.238 hectáreas cultivadas por habitante, son solamente inferiores, Egipto con 0.141

(1)—"Tierra y Población en el Perú", Lima, 1938.

hs., Bélgica con 0.132 hs., y Gran Bretaña con 0.107. Es decir, que estamos en inferioridad de condiciones a Francia con 0.510 y a Italia con 0.296; países, como se sabe, superpoblados, pero también superindustrializados. En cambio, en nuestro Continente, la Argentina dispone de 2.063 y México de 0.263, pese a que este último país tiene una densidad demográfica mucho mayor que la nuestra; con una población de 20 millones de habitantes y una extensión territorial de 1.900.000 kilómetros cuadrados.

Es cierto que las condiciones de nuestro medio han tenido y tienen gran influencia en el hecho considerado, pero nadie puede discutir que la falta de una previsora política agraria es la causa del fenómeno.

A juzgar por todos los testimonios históricos, durante el incanato la situación del Perú a este respecto era infinitamente superior; mayor nuestra área cultivada y mayor también nuestra población. Refiriéndose a esto dice el historiador Emilio Romero en su conocida obra "Historia Económica y Financiera del Perú", pág. 64: "Es desgraciadamente imposible hacer siquiera un cálculo aproximado sobre la extensión agrícola del Tawantisuyo, pero puede afirmarse que la superficie económicamente aprovechada, excedió a la de la época actual". "También tenemos como comprobación inmediata la existencia de poderosos núcleos de población en valles trasandinos, como lo demuestran las ruinas pétreas de Quélap, en zonas hoy cubiertas por vegetación salvaje. No es necesario recurrir a muchas pruebas, sino apelar al testimonio de quienes conocen el Perú, para demostrar que en el Tawantisuyo se aprovechó mayor extensión de tierras" (Ver también el interesante estudio del Ing. Julio C. Guimet, titulado "La Agricultura en el Antiguo Perú", publicado en "La Vida Agrícola" Tomo XIV).

Y ya que en el estudio mencionado se toma como referencia a México, debemos indicar que allí también se han hecho consideraciones similares a las que comentamos, por la gran analogía que guarda con el Perú el país azteca. El Ing. Agrónomo Alanís Patiño, en una conferencia que sustentara en el mes de Setiembre de 1934, resumiendo las principales conclusiones de diversos agrónomos en un Ciclo de Conferencias Agronómicas auspiciadas por la Secretaría de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario, decía sobre este tópico: "México, no obstante ser un país nuevo, en este aspecto presenta ca-

racteres muy similares a los de los países viejos; tiene zonas rurales densamente pobladas, sobre todo en la zona interna del país, están muy mal colocados higiénica y topográficamente los poblados, pues son frecuentísimos los que carecen de agua potable y de servicios sanitarios, los que están sujetos a inundaciones pluviales o torrenciales y los que se localizan en lugares malsanos, capaces de ser saludables. En cambio, México presenta tres diferencias fundamentales con los países viejos: a) tiene tierras que se pueden incorporar a las zonas agrícolas sin elevadísimo costo de bonificación, es decir hay un gran territorio adonde se pueden elegir aquellas superficies que económicamente más conviene incorporar; b) no existe en general una alta intensidad en los cultivos que se hacen, por falta de capitales agrícolas y es de desear que la actual intensidad cultural se eleve; c) domina un clima menos favorable a la agricultura y a la seguridad de la población campesina que el que se verifica, por ejemplo, en la parte central de Europa o aún en la parte oriental de los Estados Unidos". Como resumen de estas y otras observaciones, el Ing. Alanís Patiño afirmó en las conclusiones de su Conferencia que: "Las posibilidades agrícolas más inmediatas que ofrece el país, son de una magnitud superior a los actuales recursos económicos, demográficos y sociales de México". Esto es, entonces, que no es el territorio agrícola el límite con que se topa el desarrollo de México sino, por el contrario, con su escasez de población. No con la escasez de tierras sino con la de hombres. . . . (1).

Puede afirmarse que la situación del Perú no es otra que la señalada, y, por consiguiente, si bien es cierto que existen zonas densamente pobladas, como en los países viejos, hay la posibilidad en cambio de ganar nuevas e inmensas zonas para el cultivo, sin gastos exagerados para su bonificación; a la par que, mejorando la técnica de producción, no solamente intensificar los cultivos sino evitar que una buena parte del territorio actualmente cultivable permanezca ociosa o en "barbecho", como sucede en las comunidades indígenas y los latifundios medioevales de nuestras serranías. Siguiendo una sana y estable política de bonificación y colonización rurales, muy pronto seguramente se podría duplicar el índice obtenido en el estudio que hemos co-

(1) Ver "Los Problemas Agrícolas de México" Págs. 723 y 739.

mentado. Por supuesto que si la acción del Estado no se deja sentir con la intensidad requerida, esto puede no llegar a suceder nunca.

En su más amplia acepción, el concepto de bonificación rural supera al de simple irrigación de tierras, pues incluye no solamente ésta sino su contraria, la desecación y drenaje de suelos, el entarquinamiento de tierras, la regularización de las corrientes de agua, obras de defensa contra las inundaciones, la construcción de canales y rozo de selvas en nuestra región de montaña, etc.; así como la construcción de caminos rurales y la conservación de la fertilidad de los suelos agrícolas en explotación. Todos estos, son problemas que deben entrar en consideración en un vasto programa de mejoramiento y ampliación del área agrícola nacional y del crecimiento demográfico del país.

Irrigaciones.

Desde el Congreso de nuestro Partido, en Julio de 1931, el Aprismo señaló ya la necesidad de modificar el viejo concepto de conquistas de tierras por irrigación, cuando conjuntamente con otras medidas relativas a la colonización del país, que comentaremos oportunamente, se dijo en nuestro Plan de Acción Inmediata: "**Daremos inmediata y preferente atención a las obras de irrigación que tengan por objeto regularizar la descarga de aguas de los ríos de régimen discontinuo**". Este punto de vista del P. A. P. fué una notable anticipación a la política de irrigaciones que se ha seguido después en el Perú y también en otros países, como los Estados Unidos de N. A.

Refiriéndose al mencionado problema de México, el Ing. Alvarez Gleason decía, en el ciclo de conferencias a que acabamos de aludir, que convenía realmente violentar las obras de irrigación destinadas a ampliar las zonas de cultivo, a fin de que el Estado Mexicano entrara en la sana política de ejecutar pequeñas obras hidráulicas, no solamente para irrigar, sino también para abastecer de agua potable a las poblaciones rurales, así como para disminuir un poco las variaciones de los rendimientos de los agricultores ya establecidos".

Con posterioridad al enunciado de nuestro Programa, la Conferencia Nacional de Ingeniería, que se reunió en Lima en 1933, la Sociedad Nacional Agraria en una exposición que hiciera al Gobierno,

en Abril de 1937 y la denominada "Ley de Regularización de los ríos de la costa" No. 8525, del mismo año, sostuvieron nuestro punto de vista, reconociendo así su precisión, pero por supuesto. no a sus autores.

Lo antedicho no quiere decir, por ningún motivo, que no se deban emprender en el Perú vastas obras de irrigación, sino que esas irrigaciones deben ser cuidadosamente estudiadas, no sólo en sí mismas, sino en relación con otras obras de bonificación y aún parangonarse con los efectos de una conveniente ampliación del crédito agrícola y de la educación rural. Solamente procediendo en esa forma amplia es que se podrá establecer cual será la inversión más conveniente, en relación con el progreso de las industrias agropecuarias. En un país nuevo como el nuestro, en el que todo está por hacer, hay que establecer una cuidadosa jerarquía en la inversión de nuestros escasos recursos económicos.

En cuanto a nuestras posibilidades inmediatas de irrigación, cabe hacer una separación entre lo que se puede ejecutar en la costa y en la región andina. Tanto en una zona como en la otra, es posible ejecutar importantes obras, pero no deben hacerse exageradas ilusiones al respecto. Hay gentes que suponen que toda la costa del Perú es irrigable. Este es un serio error de apreciación, pues ni todos los terrenos son apropiados para el cultivo, ni alcanzarían las aguas de los ríos de nuestra costa para irrigarlos en toda su extensión.

En efecto, de todos los estudios hechos sobre irrigación en la costa del Perú, se deduce que ella no puede abarcar más de 500,000 hectáreas. Siendo actualmente el área de cultivo de aproximadamente 430,00 hectáreas, la ampliación apenas podría superar al doble del área cultivada actual. Por otra parte, si sumamos ambas extensiones, nos daremos cuenta de que la masa anual promedio que descargan los 44 principales ríos de la costa no pasa de 1'226.000 litros por segundo, cantidad que limita al área indicada las posibilidades del riego costero.

Teniendo en consideración lo anterior, la ampliación de las irrigaciones en la costa solamente podría basarse en costosas obras que desviarían hacia el occidente las corrientes de agua de la vertiente amazónica. Pero, este es un problema de tan vasta magnitud que tiene que ser dejado forzosamente para un futuro mediano, salvo limitadas excepciones.

La circunstancia anteriormente expresada señala que la irrigación de nuestras serranías tendría que limitarse a la cuenca oriental, pues de lo contrario, siendo el agua un factor limitante del cultivo, no se podrían ejecutar amplias irrigaciones en la costa. Aún cuando no hay estudios completos sobre las posibilidades de irrigación en la sierra, es indudable que se pueden ganar muchas tierras y, sobre todo, mejorar las condiciones de riego de las existentes. En un plan integral que comprenda a todo el país, no habrá en el futuro que dar preferencia a la región costera, siempre y cuando que estudios completos, agrícolas, económicos y sociales, no determinen su mayor conveniencia.

Colonización de la montaña.

La selva amazónica, denominada impropriamente "montaña" en el Perú, es, como ya se ha dicho tantas veces, la "inmensa reserva de la humanidad". Vaseoncelos cree, por ejemplo, que algún día la capital universal estará en la desembocadura del Amazonas y se denominará Cosmópolis (1). José Eustasio Rivera la denominó el "Infierno Verde", pero el ex-Presidente Vargas del Brasil, algo menos pesimista ha expresado que toda esa inmensa zona inexplorada del Continente Americano ha sufrido una injusta "calumnia climática" y que sus posibilidades inmediatas son inmensas, para lo cual propuso la celebración de una Conferencia Amazónica por parte de todos los países tributarios del inmenso río. En cambio, entre nosotros, los medrosos técnicos opinan que "no hay que hacerse muchas ilusiones" Repiten que es una zona insalubre, que si se talan los bosques las aguas se tragarán las tierras y su fertilidad, que la feracidad es un obstáculo para la agricultura, etc, etc. ¿Quién tendrá la razón? Creo yo que la respuesta envuelve uno de los más grandes problemas nacionales.

Generalmente, cuando se habla de la montaña no se hace ninguna diferencia entre sus dos bien marcadas zonas; la denominada "cabecera de montaña" ubicada en las estribaciones orientales de los Andes y la "montaña real" o región eminentemente llana, que se extiende desde aquéllas, casi sin interrupción, hasta el Océano Atlán-

(1) "Breve Historia de México" Ed. Botas. México 1937.

tico en las costas del Brasil. Ambas zonas presentan diferencias bien marcadas, pues mientras la primera es realmente montañosa la otra no lo es. Sorprenderá a muchas gentes oír que en las partes altas de la cabecera de montaña, en las laderas y cimas de la Cordillera Azul, verbigracia, el clima no difiere notablemente del de Lima, en sus temperaturas mínimas y máximas, y que por la noche hay que usar una buena frazada para no sentir frío.

La anotada diferencia de clima entre las diversas regiones y en una misma de las regiones señaladas, tiene una gran importancia, porque, pese a que en ambas la agricultura posee carácter tropical, difieren los cultivos posibles: coca, café o té; tabaco, caucho, etc.

Cautelosamente, en 1931, el Programa del Partido, al enunciar sus puntos de vista sobre la colonización de la montaña, dijo en el Capítulo CUESTIONES AGRARIAS: "Estudiaremos las posibilidades de las tierras de montaña" y en el Capítulo de INMIGRACION: "Estudiaremos un plan científico de colonización de la montaña, investigando la realidad de nuestro Oriente". La cautela en la expresión no podía significar, empero, la falta de firmeza en el propósito. El P. A. P. considera que la colonización de la montaña es una necesidad inmediata, tanto para colocar los excedentes de población de ciertas zonas de la República, cuanto para incrementar la población nacional mediante la inmigración.

Es incontrovertible que el cultivo de nuestras regiones tropicales envuelve serios problemas, pero quien quiera que visite las colonias recientemente establecidas, o las que ya tienen tiempo de fundadas, como Tingo María, el Satipo o Chanchamayo, tendrá que apreciar sus grandes perspectivas, si es que las cosas se hacen con acierto. La colonización de la montaña debe ser una gran empresa del Estado y no puede librarse íntegramente a la iniciativa particular. De ahí, precisamente, la necesidad apuntada en nuestro Programa de estudiar un plan científico que comprenda todos los aspectos de la colonización, comenzando desde la penetración vial hasta el beneficio y venta de las producciones; pasando por los métodos de cultivo y la organización misma de los productores. Creemos, con Vasconcelos, que el desarrollo de la técnica de la producción tropical, junto con el de la vivienda y el vestido, en las regiones correspondientes, tendrá que llegar a igualar a aquella de los países fríos y que, para entonces,

es que se reserva el auge formidable de la hoya amazónica. No obstante, en todos estos aspectos el desarrollo de la técnica es lo suficientemente elevado como para emprender desde ahora la tarea, necesitando solamente los capitales. Ejemplo de que la técnica ha desarrollado lo suficiente es que innumerables plantas de nuestro Oriente han sido trasladadas a otras regiones del globo, como el caucho, la coca y la quina; desplazándose hacia ellas la importancia de las producciones respectivas, por realizarse en vasta escala y por haberse mejorado los métodos de cultivo. Repetimos que el clima de nuestra montaña, con viviendas adecuadas y previsoras medidas higiénicas, no es intolerable. Además, la argumentación que se basa en la distancia de nuestra montaña a los centros de consumo, para afirmar sus escasas perspectivas inmediatas, es falso. No hay más distancia de Pucallpa a New York que pongamos por caso, que de las Indias Orientales a este puerto o a Amsterdam y Londres. La ubicación productiva no es siempre económica, sino política. Y si el mundo va a la autarquía continental, con "espacios vitales" y "zonas de influencia", América tendrá que atender a sus propias necesidades, como lo prueban las misiones norteamericanas que han recorrido las selvas indoamericanas, para encontrar zonas apropiadas para el establecimiento de plantaciones de caucho. El té, que venía mayormente de la China y la India, se produce en el Perú. De otro lado, la presión demográfica que hoy conmueve a las grandes potencias tendrá un vertedero natural en nuestros despoblados territorios, y esta no es cuestión para dentro de un siglo, sino urgente y cercana.

Que la colonización de la montaña peruana haya tenido fracasos en etapas anteriores no puede servir de pie para decir que no hay esperanzas inmediatas. Cuando las cosas se emprenden mal, como ha sucedido entre nosotros siempre, fracasan inevitablemente. La técnica apropiada a la producción de montaña es indispensable para tener esperanzas de éxito. También lo es la penetración colonizadora adecuada, la cual no puede buscarse en el individualismo liberal, sino en la cooperación aprista; cooperación de los productores entre sí y cooperación de los productores con el Estado. Una colonia en nuestra montaña no puede ser otra cosa, si desea tener éxito amplio, que una cooperativa de colonización.

La cuestión demográfica.

La ampliación del área de cultivo del país y su colonización envuelven igualmente, además de otros aspectos, como mercados, vías de comunicación, etc, la cuestión del elemento colonizador.

La presión demográfica en países nuevos como los nuestros, y especialmente en el Perú, puede partir de dos direcciones diferentes. Uno de esos puntos de partida no es otro que las zonas densamente pobladas de nuestro propio territorio y el otro se encuentra en los países de gran densidad de población, que buscan enviar sus excedentes hacia los países americanos, pródigos en territorios incultos. Cuando se trate de estudiar y de encauzar seriamente ambas corrientes migratorias, deberá hacerse ello obedeciendo a un plan orgánico, tal como lo propone el Programa Aprista, en el punto que comentamos.

Indudablemente, el punto fundamental que debe resolverse previamente es el referente al problema interno planteado por la superpoblación en determinadas zonas de nuestro territorio y muy singularmente en las serranías. En realidad nada se ha hecho en el Perú para resolver esta cuestión tan inquietante y que es en grado elevado uno de los factores de la miseria y de las periódicas hambrunas que atraviesa nuestra población indígena, muy singularmente durante los períodos de sequía, en los cuales, aunque parezca exageración, mueren muchos indios de hambre (1).

La cuestión no es desde luego tan sencilla de resolver, pues debe estudiarse, en primer lugar, hasta que punto es conveniente el traslado de las masas indígenas de su natural *habitat* hacia otras regiones, y si ese traslado es más conveniente que mejorar las condiciones agrícolas y ganar nuevas tierras para el cultivo, en su actual ubicación. Creo yo que cuando se estudie eso debidamente debe tenerse en cuenta de manera muy particular los interesantes estudios sobre biología andina del Dr. Carlos M. Monge, mencionados páginas atrás. En esos estudios se prueba en forma absoluta que el hombre del Ande constituye una raza especial, determinada por los factores telúricos del medio en que se ha desenvuelto y que, consecuentemente, es muy peligroso para su na-

turalidad sacarlo de allí, so riesgo de que sufra la consiguiente "agresión climática" de una región diferente.

El Dr. Monge confirma hasta agotar el tema, con el testimonio histórico en la mano, que durante el Incario se evitaba cuidadosamente el traslado de los habitantes de una región a otra de diferente clima. Hubo pues en la época imperial del Perú una preocupación y una política sanitaria que, en este aspecto, estamos muy lejos de tener en el presente; en que el sistema de "enganche", la conscripción militar y otros factores, mueven importantes núcleos humanos de la sierra a la costa con el consiguiente peligro. La organización de los "mitimaes", consistente en la movilización de importantes núcleos de población de unas regiones a otras del Tawantisuyo, con fines de la colonización interior y del afianzamiento conquistador, cuidaba celosamente de que dichos núcleos de población no fueran llevados a lugares "a donde es el temple contrario al suyo", como muy sabrosamente comenta el Lic. Fernando Santillán. Durante las guerras, los ejércitos se renovaban cuidadosamente cada cierto período de tiempo, al bajar a la costa, como en la conquista de los "Chinchas" por los ejércitos de Viracocha, a fin de evitar la indicada "agresión climática" (1).

Durante la República no se ha tenido ni se tiene en cuenta, olvidándose por completo, tan sabias disposiciones. Y si, desde un ángulo de observación, hay que revivirlas, es necesario considerar esto para cuando se estudie la forma de solucionar los problemas que la "colonización interior" plantea. Con todo, ya que la vida moderna crea condiciones artificiales de vivienda y de salud, es posible que ello no constituya una valla insalvable para la expansión hacia la zona selvática, si se hace con parsimonia y escalonando las migraciones.

La colonización con extranjeros es el otro lado del asunto. El Perú ofrece perspectivas extraordinarias para el elemento humano que venga de fuera a ubicarse en su territorio; pero tanto como hay que contemplar el efecto que la inmigración produce sobre la población nativa, hay que ver que la inmigración extranjera no sea un fracaso.

(1)— Ver novela de Ciro Alegría "Los perros hambrientos". Ed. Zig Zag, Santiago de Chile, 1939

(1)— C. Monge: "Política Sanitaria Indiana y Colonial en el Tawantisuyo". Anales de la Facultad de Ciencias Médicas. Tomo XVII. Reproducido en un folleto. Lima 1930

Sobre el primer aspecto ya hemos dicho que la inmigración no puede ser un fenómeno incontrolado, pues produce efectos nocivos como el que determinó la inmigración japonesa. En cuanto al segundo aspecto, los colonos extranjeros no vienen si no hay verdadera garantía de éxito. Esta seguramente puede otorgarse cuando los planes de colonización estén bien estudiados y si los Estados interesados en la inmigración cooperaran en su financiamiento.

Por supuesto que el colono debe ser seleccionado lo más cuidadosamente posible, no por un prejuicio racista, sino porque la mezcla exagerada de razas crea problemas de diversa índole; políticos, religiosos, psicológicos, educacionales. La cuestión racial no puede pasar de allí, máxime en pueblos como el nuestro en que existen y se confunden todas las razas del mundo y en donde no caben pues ideologías racistas, sino, por el contrario, una política para favorecer y premiar los cruzamientos. Pero, repetimos, hay que seleccionar la inmigración con sentido práctico del problema.

Andenes, caminos rurales, reforestación.

Hay muchos otros aspectos por considerar en lo que hemos denominado política de Bonificación y de Colonización, pero a fin de no ser exageradamente latos, tenemos casi que limitarnos a su enunciación. Entre ellos reviste considerable interés el aspecto de la conservación de la fertilidad de los suelos. Los terrenos vírgenes que se colonizan, especialmente en las zonas lluviosas del país, pierden rápidamente su extraordinaria fertilidad natural y es necesario seguir una técnica especial para evitarlo o para restituir al suelo la fertilidad perdida. Esto, que puede suceder en la selva, sucede en muchas regiones de nuestras serranías, en que la desaparición de los **andenes** incas, ha hecho desaparecer junto con ellos grandes extensiones de cultivo. Si se tiene en cuenta que, además, dichos andenes fueron contruidos por los Incas, no solamente con el fin de ganar nuevas tierras para el cultivo, sino con el de regularizar por almacenamiento las descargas de los ríos de nuestra costa, según inteligentes observaciones del Ing. Agrónomo Carlos Peña C., llegaremos a la conclusión de la conveniencia de reconstruirlos en la medida necesaria. Esto no es descaminado. Basta recordar para comprenderlo, que dichos andenes fueron

estudiados por una misión especial—la Misión Collier—que vino de Estados Unidos de N. A. a fines del año 1936, con el objeto de aplicar su técnica en la conservación de los suelos yanquis; a fin de evitar las grandes erosiones de tierras que en ciertas regiones de ese país producen las lluvias.

El Sr. Charles Collier, Jefe de la Misión, se manifestó entusiasmado de lo que había visto en el Perú, declarando a su llegada a New York lo que sigue: "Los Incas aplicaron un sistema de contralor de la erosión que podría ser aplicado actualmente en los Estados Unidos. . . . si estuviésemos dispuestos a gastar el dinero. Algunas personas dicen que la erosión es un proceso cósmico y que nada se puede hacer para remediarlo, pero hubo una raza, hace mil años, que encontró una manera de combatirla y sus heroicos trabajos—sin ninguno de nuestros modernos inventos mecánicos—proporcionan suelo fértil aún en la actualidad. Protegieron sus selvas, derribando los árboles en cantidad limitada, protegieron la vida de sus animales salvajes y, por sobre todo, inventaron un detallado sistema para formar terrazas en las faldas de las montañas, de manera que las lluvias no pudieran llevarse la parte superior del suelo. Algunas de las terrazas eran de 400 pies de ancho y 6,000 de largo, apuntaladas unas sobre otras por muros de 50 pies de alto" (1).

¡Los Incas dieron al mundo lecciones de técnica agrícola cuyas enseñanzas hoy todavía deben ser aprovechadas!

Dentro del sentido general de la política que comprende este capítulo, o sea la ampliación del área agrícola del país, cabe señalar, del mismo modo, lo que hay que hacer con el objeto de aprovechar mejor las aguas disponibles para el riego. Tanto la experimentación sobre la técnica de éste, como la reglamentación de su uso, son aspectos de enorme importancia, fundamentalmente para la región costera sujeta exclusivamente al riego por gravedad. Nuestro programa dice: "**Revisaremos el régimen de distribución de las aguas de regadío**".

La reforestación del país tiene que ser emprendida con gran energía; tanto como el cuidado de los bosques existentes. En otros países

(1)— Ver "El Comercio" del 24 de Febrero de 1937

hay Ministerios exclusivamente dedicados a este asunto, como sucede en México, por ejemplo, con el denominado Departamento Forestal de Caza y Pesca, que se encarga a la vez de todo lo concerniente a biología silvestre; siendo interesante anotar que la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, Méx. prepara Ingenieros Forestales, especializados en la labor indicada.

La edificación rural y las construcciones de caminos son otros dos grandes aspectos que deben contemplarse en materia de política agraria de bonificación, pues en ellos se finca la prosperidad de las nuevas zonas de colonización. En Estados Unidos de Norte América, la construcción y conservación de muchos caminos carreteros depende del Departamento de Agricultura Federal.

Bonificar y Colonizar son conceptos primordiales en la política agraria del Aprismo. De lo contrario, el Perú quedará a la zaga de los grandes países indoamericanos que tanta preocupación manifestaron y manifiestan por la inmigración y, especialmente, en la Argentina, en donde dos figuras geniales, Sarmiento y Alberdi, señalaron con energía el rumbo que debía seguir para alcanzar la magnitud que hoy exhibe.

IV.—POLITICA DE EDUCACION AGROPECUARIA

En el capítulo correspondiente a EDUCACION, el Programa del Partido asienta esta conclusión de gran importancia en materia de enseñanza agropecuaria: **"Estudiaremos un plan integral de reforma de la enseñanza agrícola (y pecuaria, se entiende), atendiendo a la especialización que exige nuestra realidad nacional"**. Y, continúa, **"Crearemos centros de enseñanza agrícola secundaria y estableceremos el estudio de ciertos cursos teórico-prácticos sobre agricultura en las escuelas primarias. Crearemos granjas-escuelas y misiones ambulantes para la difusión de los conocimientos elementales de la agricultura"**.

Al exponer las anteriores plataformas, el P.A.P., significaba claramente que, en materia de educación agrícola, muy poco se ha hecho en el país. No creo que jamás haya existido un plan orgánico para la difusión de los conocimientos agronómicos, comenzando desde los más elementales hasta los más elevados. El progreso del indigenado, tanto como el mejoramiento de la comunidad indígena, dependen de la enseñanza de la agricultura y de la ganadería, singularmente, por constituir ambas industrias su medio de vida sustancial. Es increíble el sentido de la agricultura que posee el indio peruano, por atavismo y tradición, pero nadie puede dudar que su intuición para ella debe complementarse con el conocimiento de la técnica moderna.

Según el Programa, la enseñanza de la agricultura debe tener los mismos grados que la enseñanza general; esto es, elemental, media y superior. No puede ser tampoco parcial y limitada a unos cuantos lugares del país, sino geográficamente de la misma amplitud que la Nación. Especialmente, la instrucción agrícola media es de extrema im-

portancia, pues ella es la que forma y prepara a los pequeños agricultores, administradores de cooperativas, etc., para conducir con acierto sus explotaciones. Insistiendo sobre este punto especial de las cooperativas, expresó Haya de la Torre en su Manifiesto de Febrero de 1932: "La organización cooperativa supone un sistema integral, cuyo progreso será impulsado por la experimentación metódica. Supone también la "educación cooperativa" que comienza en la escuela y se intensifica en institutos técnicos" (1). Para el mejoramiento de la comunidad indígena, la enseñanza de los principios del cooperativismo tiene que ser objeto de preocupación inmediata y constante por parte del Estado. Hoy nada se hace que valga la pena, y las comunidades que se organizan en cooperativas lo hacen por sí mismas y por propia iniciativa. El Perú es uno de los pocos países del Mundo con el triste privilegio de no tener una Ley de Cooperativas.

Debe tenerse en cuenta, de manera especial, que la difusión de los conocimientos agrícolas no es algo que debe limitarse a las generaciones jóvenes y a los colegios. Este sería un criterio estatal erróneo, pues no hay por qué sacrificar la actual generación por las venideras. Los conocimientos agrícolas deben llegar con el máximo de eficacia a los campesinos adultos, y es por esto que el Programa señala, en uno de los puntos transcritos, la necesidad de "misiones ambulantes para la difusión de los conocimientos elementales de la agricultura".

Recogiendo este punto de vista del Partido, el Gobierno creó, años después, las denominadas BRIGADAS DE CULTURIZACION INDIGENA, que tienen por labor recorrer distintas zonas de la República, para poner a la disposición de los indígenas adultos conocimientos fundamentales de higiene, economía doméstica y también de agricultura. Estas misiones ambulantes usan el idioma nativo en sus explicaciones a la masa indígena; también como lo había pedido el Programa Aprista en su capítulo. REDENCION DEL INDIO: "Educaremos al indio usando su propio idioma, además del castellano". Ojalá que no se tergiverse el gran rol que esas brigadas de culturización deben tener, y las cuales, mediante una reglamentación adecuada, deben seguir un plan racional y especializarse en cada aspecto educativo para su mayor eficiencia.

(1)—"Política Aprista" pág. 112

Dentro de las cuestiones programadas para el mejoramiento y redención del indigenado, el Partido señaló algunas otras que vale la pena destacar, como por ejemplo la que apunta la necesidad de respetar "**las peculiaridades de cada región indígena dentro del plan general y rumbo unificador de la educación**". Así como la que dice: "**Estableceremos la Escuela Rural Indígena**".

En el Perú, desde hace algún tiempo, se vienen creando escuelas rurales para la niñez y campos cooperativos escolares, habiéndose dictado un reglamento provisional sobre su funcionamiento, con fecha 15 de Marzo de 1939. La organización de dichas Escuelas Rurales responde al plan de educación agropecuaria del Programa del Partido, formulado ocho años antes. También se han creado Granjas-Escuelas, entre las que se pueden destacar la Granja de Puno y la de Kcaira, en el Cuzco, con varios años de funcionamiento; pero es de indicarse que la enseñanza agrícola debe obedecer a un planteamiento integral que contemple la instrucción desde su base, fundamentándose en las necesidades de toda la República, y no solamente en las de determinadas regiones. Incluye, igualmente, la formación de maestros rurales indígenas, especialmente; "**Formaremos Maestros indígenas**", dice nuestro Programa. Este es el fin de las llamadas Escuelas Normales Rurales, de las cuáles debieron crearse 6 en la República, por Resolución Suprema de Febrero de 1940.

No debe olvidarse que la enseñanza agrícola es un factor de tanta importancia que adquiere categoría especial en un plan de política agraria. Veamos como enfoca el problema el Ing. Alanís Patiño, en su mencionada conferencia: "La Educación Rural—en el sentido más humano y más vasto técnicamente—la educación agrícola, media y superior—dice—son las necesidades que casi invariablemente se colocan en el segundo lugar—después de las concernientes a la reforma agraria—dentro de los grados de importancia de los problemas agrícolas" (1).

La enseñanza agrícola popular ganará mucho en extensión por el incremento del crédito agropecuario, pues al entrar en contacto directo el Estado con los agricultores, para los fines de la producción, se preocupará grandemente por instruir a los prestatarios; siendo la cooperativa uno de los mejores medios de instrucción agropecuaria popular.

(1)—Ob. citada pág. 074.

Lo que sucede en el Perú en materia de enseñanza agrícola superior es verdaderamente clamoroso. Se me ocurre que este es el único país en el mundo en el cual, para la enseñanza profesional agropecuaria, no ha existido hasta hace poco sino una sola institución que otorgaba **título único**, con la pomposa denominación de "Ingeniero Agrónomo y Veterinario"; para todas las variadas ramas de la agricultura y la ganadería. Según nuestro programa de enseñanza agrícola superior, el profesional egresado de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, es agrónomo, ganadero y veterinario, topógrafo y químico, constructor rural y economista, mecánico, electricista, debe saber manejar el arado y la regla de cálculo, hacer mantequilla, quesos y vinos, cultivar el algodón, el café, el té, la caña de azúcar o las papas, preparar sus producciones, elaborar azúcar o desmotar algodón, practicar la fruticultura, la horticultura, criar aves, hacer de entomólogo, etc., etc. Es decir, que debe poseer conocimientos universales.

Como es natural, al egresar de la Escuela de Agricultura, el agrónomo se encuentra realmente con que después de creer que sabe mucho—por lo mucho que estudió—sus conocimientos en determinados tópicos son sumamente superficiales, creándosele un complejo de inferioridad al entrar a la práctica de su profesión. Una situación así es realmente inexplicable, pues las industrias agropecuarias tienen en el país tanta importancia, que se requiere efectivamente de la especialidad, para que se produzca una elevada tecnificación de las mismas.

El argumento que se da para tal modo de hacer las cosas es ridículo. Se dice que siendo el Perú un medio restringido es mejor que el Ingeniero Agrónomo sepa de todo, porque así a donde vaya estará bien....El agrónomo peruano tiene que ser entonces una suerte de "paracaidista", preparado a todo evento, por no saber adonde irá a aterrizar ni lo que se le vendrá encima. La causa no es otra que la desatención del Estado para con el profesional, no preocupándose lo más mínimo de su ubicación apenas abandona las aulas. En estas condiciones, el ingeniero agrónomo tiene que entregarse al primer postor y comenzar una especialidad, que mañana, si el primer puesto fué precario, tiene que abandonar por otra.

Ello no puede ser así. **El Ingeniero Agrónomo debe ser un profesional de Estado.** Su ubicación no puede estar librada al azar, por lo que la formación de cada ingeniero cuesta muchos miles de soles al país—divídase la suma total de los presupuestos de nuestra Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, por el número de Ingenieros Agrónomos diplomados y se recibirá seguramente una buena sorpresa. No puede ser tampoco un profesional mendicante de trabajo. Es el Estado el que debe regular su educación y el Estado el que debe ubicarlo lo conveniente a los intereses nacionales. Pero para esto hace falta "plan", y no lo hay. Es necesario crear, dentro de la profesión de ingeniero agrónomo, las diversas especialidades que demanda la realidad nacional; cultivos propiamente dichos; economía rural; entomología y fitopatología; explotación forestal y colonización; irrigación y ramas conexas; ganadería, y, sobre todo, **especialista en comunidades indígenas y cooperativas agrarias.**

Subdividiendo la profesión de agrónomo en esas categorías o especialidades que sean necesarias, no solamente se dará a la enseñanza agrícola una mejor orientación, sino que también se le dará emoción, y sobre todo emoción social, que es lo que tanta falta hace a nuestro profesionalismo, irreductiblemente académico y pesimista.

V.—ADMINISTRACION PUBLICA AGRARIA

Para poder cumplir con todos los propósitos que enuncia el programa agrario del P.A.P., se hace evidente que la administración pública de los asuntos concernientes a la agricultura y ganadería nacionales, y todas las cuestiones conexas a ellas, debe ser totalmente reorganizada. Hecho el estudio de las cuestiones agrarias nacionales, salta a la vista el absurdo de que hasta hace poco no existiera en el Perú el organismo administrativo que jamás debió faltar: El Ministerio de Agricultura.

Durante muchos años el Partido Aprista reclamó su creación, pero como ha hecho falta siempre una discriminación de la categoría que envuelve cada cuestión nacional, no se le hizo caso hasta enero de 1943, en que fué creado el Ministerio. El programa del partido incluía ese propósito entre sus postulados.

Para terminar, me parece que es interesante pasar una rápida revista a la influencia que nuestro programa ha tenido desde que fué enunciado, en 1931.

Seguramente el más grande de los éxitos de nuestros puntos de vista agrarios, entre otros, fué la inclusión en la Constitución del año de 1933 de lo que el Partido exigía en materia de la Comunidad Indígena. En efecto, en la Constitución de 1933, aprobada por un Congreso del cual habían sido desaforados e ignominiosamente expulsados 23

representantes apristas, por "disociadores" e "internacionalistas", se incluyó, en el título XI sobre COMUNIDADES INDIGENAS, los siguientes artículos, que es interesante reproducir en forma textual:

Art. 207.—Las comunidades de indígenas tienen existencia legal y personería jurídica.

Art. 208.—El Estado garantiza la integridad de la propiedad de las comunidades. La ley organizará el catastro correspondiente.

Art. 209.—La propiedad de las comunidades es imprescriptible e inajenable, salvo el caso de expropiación por causa de utilidad pública, previa indemnización. Es así mismo inembargable.

Art. 210.—Los Concejos Municipales, ni corporación o autoridad alguna intervendrán en la recaudación ni en la administración de las rentas de las comunidades.

Art. 211.—El Estado procurará de preferencia dotar de tierras a las comunidades de indígenas que no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población y podrá expropiar con tal propósito, tierras de propiedad particular, previa indemnización.

Art. 212.—El Estado dictará la legislación civil, penal, económica, educacional y administrativa que las peculiares condiciones de los indígenas exigen.

En virtud del precepto constitucional anterior, que señala en su esencia una política indigenista obligatoria para el Poder Ejecutivo, se han dictado algunas disposiciones en los últimos años que no son sino el hurto de partes, aún cuando sea pequeñas, del programa aprista de 1931. Sobre la misma materia, en 1937 se nos pirateó el punto programático que exigía la organización de oficinas administrativas dedicadas exclusivamente a la atención de los asuntos indígenas, creando la DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, por ley 8547.

Como dijimos en el capítulo anterior, por Decreto de 9 de Mayo de 1939 se crearon las Brigadas de Culturización Indígena, y por otro del 7 de Febrero de 1940 se ordenó la creación de seis escuelas normales rurales en la República, concorde esto también con los postulados apristas.

Esos postulados se hacen presentes del mismo modo en el Reglamento de las Funciones de la Dirección de Asuntos Indígenas del 24 de

Junio de 1938, calco inequívoco de la doctrina indigenista y de los planes inmediatos del P. A. P.

También el artículo constitucional 47o., recoge importantes puntos de vista apristas:

Art. 47.—El Estado favorecerá la conservación y difusión de la mediana y la pequeña propiedad rural; y podrá, mediante una ley y previa indemnización, expropiar tierras de dominio privado, especialmente las no explotadas, para subdividirlas o para enajenarlas en las condiciones que fije la ley.

Sobre este aspecto de la Constitución del Estado sí se puede decir que no se hizo absolutamente nada, hasta la instauración del nuevo régimen político en Julio de 1945. Y es que lo que prescribe el Art. 47 significa realmente el establecimiento de una política de reforma agraria que las dictaduras no se atrevieron a afrontar. Es distinto organizar a las comunidades indígenas, aún cuando como hemos visto no se ha hecho nada tampoco por aumentar su patrimonio territorial.

En igual forma que los anteriores, el siguiente artículo constitucional recoge un principio programático aprista:

Art. 181.—Habrán Consejos Técnicos de cooperación administrativa en los ramos de Instrucción, Agricultura, incluyendo Aguas y Ganadería y explotación de las selvas, Industrias, incluyendo Comercio, Minería, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, Asuntos Indígenas, Trabajo y demás que señale la ley.

Nuestro Programa expresa en su Capítulo ADMINISTRACION PÚBLICA: **Organizaremos los cuerpos consultivos de la administración sobre bases que garanticen la emisión de opinión técnica e independiente**". Y en el Capítulo CUESTIONES AGRARIAS: **"Crearemos un cuerpo consultivo para el Ministerio de Agricultura"**.

Por Decreto Supremo de 18 de Junio de 1935 quedó establecido en el país el Consejo Superior de Agricultura y Ganadería y por Decreto Supremo del 8 de Julio del mismo año, el Consejo Superior de Asuntos Indígenas; aún cuando ambos adolecen del defecto de no comprender a la genuina representación de los intereses campesinos mayoritarios.

Como expusimos en el Capítulo anterior de este estudio, el principio general aprista sobre irrigaciones también ha sido adoptado en la Ley sobre Regularización de los ríos de la Costa, No. 8525.

Para concluir el aspecto relativo a administración pública agraria, debemos decir solamente que los organismos que se creen, y cuyo detalle sería ocioso explicar aquí, tienen que obedecer en todos sus puntos al programa agrario aprista que hemos explicado en los capítulos anteriores y al proyecto general de reforma de la administración pública que él entraña.

Obra administrativa será también: **"Agrupar y ordenar las disposiciones legales de las tierras y de las aguas en un Código de Agricultura"**; así como la creación de un **Banco Cooperativo**, que será el gran propulsor de la transformación de la estructura económica nacional.

Pero más que principios y programas, más que leyes y decretos, lo que el Perú necesita es de hombres nuevos en el Gobierno, hombres de visión y de fe en el porvenir, hombres de honradez, trabajo y disciplina. Bajo la inspiración del genio político y moral de Haya de la Torre, ese es el llamado fundamental del APRISMO.

INDICE

	Pág.
Introducción	7
I.—Política Agraria Nacional y Social	11
II.—Política de Producción Agropecuaria	28
III.—Política de Bonificación y Colonización	39
IV.—Política de Educación Agropecuaria	53
V.—Administración Pública Agraria	58